LA

ALIANZA

EMPRESA DE DILIGENCIAS ENTRE

PAYSANDÚ Y TACUAREMBÓ

Tocando en Puntas de Sacra, Puntas de Sacarutú, Puntas de Arroyo Grande, Puntas de Averías, Puntas de Juan Tomas, Salsipuedes Grande, Arroyo Malo y Batosi.

Viages semanales:

Saldrán de Paysandú todos los Lúnes á las 6 de la mañana y de Tacuarembó todos los Jueves á la misma hora.

Para mas pormenores ocurrase á las Agencias donde se encuentra la tarifa de pasages y encomiendas.—En Tacuarembó, Sr. D. Juan B. Otero.—En Montevideo, señores D. Manuel L. Barreto y Ca., calle Piedras 119 y en Paysandú al Agente principal D. Francisco Simonin, «Gran Hotel de la Paz». [illegible]

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTATILES

Inglés, Francés y Dibujo

ALPH. F. SAINT-MARS

PROFESOR

Calle de las Cámaras núm. 177

BARRACA

DEL PONTON

DE MARQUEZ MARENCO Y CASONI

SUCESORES DE

GIOSUE BONOMI

Calle de la Agraciada nums. 32 y 34

(AGUADA)

Maderas, caña y jacarandá en chapas, tierra romana, baldosas, tejas, piedras para veredas, postes, alambre para cercos, fierro galvanizado, zinc, sal, carbon de piedra, etc.

AGUA DE VICHY

La reputacion justamente merecida, que esta agua goza en Europa, para el tratamiento de las enfermedades del estómago, de los intestinos, del hígado y de la vejiga, la dispensa de todo elogio.

Depósito en la Farmacia Española, calle 25 de Mayo núm. 166., á 15 pesos el cajon de 30 botellas.

AGENCIA EN MONTEVIDEO DE LA

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

AUTORIZADA

por Superior Decreto de 30 de Octubre de 1860

RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES

Escritorio, calle de la Reconquista num. 83

En Buenos Aires

DIRECCION:

Sr. D. Felipe Llavallol, Presidente.
» » Juan Anchorena, Vice-Presidente.
» » Enrique Ochoa.
» » Manuel A. de Azcuénaga.
» » Eduardo Lumb.
» » Vicente Casares.
» » Jacobo Parravicini.

GERENTE,

» » Francisco F. Moreno.

AGENTE EN MONTEVIDEO

D. Agustin de Castro, escritorio en el vestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas aun que no sean suscritores á la Bolsa.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de todas clases por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud, garantiendo lo mejor y á precios mas equitativos.—Antonio Braga.

m. 18-perm.

Para la campaña

[illegible]

MAQUINISTA

CALLE DE LA COLONIA 151

DE

MÁQUINAS DE COSER

Se componen y se hacen toda clase de piezas para su compostura

ALFALFA

DEPÓSITO

Calle del Uruguay núm. 171

ALBERTO LUSERNA

AGRIMENSOR DE NÚMERO

Calle Treinta y Tres núm. 189.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

106—CERRITO—106

entre Misiones y Zavala.

Prevencion

[illegible]—Montevideo, Julio 1° de 1867—El Gerente.

Lecciones particulares

[illegible]

Mensagerias Industriales

[illegible]

BANCO COMERCIAL

El Banco Comercial avisa al público que continua convirtiendo en oro sellado los billetes de su emision á la vista y al portador.—Montevideo, Agosto 21 de 1868.

a.22-1mes.

Al público [illegible]

Atencion [illegible]

Al público [illegible]

Al comercio [illegible]

Al comercio [illegible]

OTRO [illegible]

Al comercio [illegible]

Al comercio [illegible]

Al comercio [illegible]

Al comercio [illegible]

Agencia [illegible]

A los sastres [illegible]

Al comercio [illegible]

Al público [illegible]

Aviso [illegible]

Casa [illegible]

Cabra [illegible]

Canel Eugene [illegible]

Emplazamiento [illegible]

El abajo firmado [illegible]

El vapor [illegible]

En la Colonia [illegible]

Emplazamiento [illegible]

Importante [illegible]

Judicial [illegible]

Judicial [illegible]

Judicial [illegible]

Judicial [illegible]

Judicial [illegible]

Maestra de piano [illegible]

Mercado [illegible]

Practicante [illegible]

Prevencion [illegible]

Papas francesas [illegible]

Por liquidacion [illegible]

Rico piano [illegible]

Se vende [illegible]

Sirvienta [illegible]

Se ha vendido [illegible]

Se vende [illegible]

Se desea alquilar [illegible]

Se vende [illegible]

Se mudó [illegible]

Terrenos [illegible]

Un petizo [illegible]

Un français [illegible]

Un suizo [illegible]

LA COMISION DE

SALUBRIDAD PÚBLICA

[illegible]

Colejio de PP. Escolapios

122—Calle Buenos Aires—122.

[illegible]

Consulado Suizo

En este Consulado se desea conocer el paradero de los siguientes individuos para comunicarles asuntos importantes:

Carl Luis Fidel Curti de Rappertschwyl.
Melchor Justs de Oberkirch.
Friedrich Segesser de Luzern.
Andrea Ferrari de Mareggia.
Vittore Scossa de Malvaglia.
Giacinto Tomaso Caroni de Rancate.
Giovanni Franciola de Lugano.
Giovanni Rusconi de Guibiasco.
Theodor Simonesse de Obervas.
Louis Chautems de Fribourg.
Joh: Bapt: Signer de Appenzell.

a. 14-15p.

IMPORTANTE OCASION DE

COLOCAR BIEN EL DINERO

[illegible]

FÁBRICA

DE CARRUAGES

182—Calle Florida—182

En dicho establecimiento se halla en venta un magnífico surtido de carruages nuevos y de medio uso para ciudad y campaña.

En el mismo establecimiento se hacen todas clases de composturas de carruages á precio sumamente reducido y tambien se construyen nuevos al gusto de los interesados.

ag. 15-1 mes.

BAZAR

182—CERRITO—182

PORCELANAS—Juegos de mesa, id de té, id de lavatorio, tazas, platos, floreros etc. etc.

CRISTALES—Espejos, lámparas, sillas de comedor y aposento, sillones de amaca, perfumerias id id.

VINOS—Riquísimos de Oporto, Jerez, Rhin Champagne, Vermouth, Bordeaux, Sauterne, Asti, Nebiolo, Moscatel, Lisboa etc. etc.

LICORES—Cherícordial, Marrasquino, Curaçao, Chartreuse, Kerman, Raspail, Bitter, Cognac, etc., etc.

COMESTIBLES—Galletitas finas, conservas francesas, españolas, portuguesas é inglesas, dulces de Lisboa, de doce clases, de la Habana, del Brasil, membrillo del pais, jalea, ciruelas, chocolate español, etc. etc. etc.

Cigarros de la Habana y Bahía, cajetillas, y muchos otros artículos.

Todo al menudeo y á precios médicos.

a. 4-1 mes.

CAMPOS

Se venden 4,000 cuadras cuadradas en el Departamento de las Minas, con buenas aguadas y montes; por mas pormenores calle del 18 núm. 95.

ag. 1° 1 mes.

LA NACIONAL

D. José Calatayud, que vive Plaza Mayor núm 30 principal *Madrid* se encarga del cobro de las liquidaciones de dicha Compañía, por la comision del uno por ciento del capital efectivo que se retire de la Sociedad.

Este comisionista conoce bien los negocios de seguros y puede ofrecer cuantas garantías se soliciten para la completa seguridad de los suscritores que le honren con su confianza.

En el escritorio de los Sres. Morillo y Gozalbo calle del 25 de Agosto núm. 80, darán á los que lo soliciten, cuantas noticias deseen sobre la aptitud y honradez del Sr. Calatayud.

a. 28-1 mes.

AL COMERCIO

La Agencia de comisiones Calle de Solis N.° 50, se encarga de elegir y clasificar artículos de almacen: como yerbas de todas las clases conocidas, tabaco etc. etc para lo cual cuenta con la práctica de 18 años de uno de sus socios en este ramo, por una pequeña comision.

a. 21-1 mes.

ARMERIA

DE

LÉON

128—Calle de Ituzaingo—128

GRAN DEPÓSITO DE

MÁQUINAS DE COSER

DEL SISTEMA

MAS ACREDITADO

Y

MÁQUINAS DESDE 60 HASTA 100 PESOS

Se compone toda clase de máquinas de coser. Tambien se dan lecciones de máquinas.

128--ITUZAINGO--128

TÓNICO ORIENTAL para el Cabello.

HOTEL DE FRANCE

EN EL

MIGUELETE

Este establecimiento situado en uno de los parajes mas pintorescos y sanos, tiene anexa una hermosa quinta.

Cuartos amueblados con una asistencia inmejorable.

Comidas al gusto de los concurrentes, y á todas horas.

ag. 21 1 mes.

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

ENCERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de patio

CARPAS para ejército de todos tamaños.

AL RECUERDO

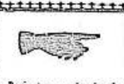
CASA ESPECIAL

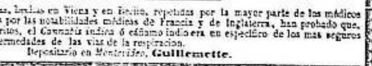
DE LUTO Y GÉNEROS BLANCOS

CAMISERIA Y BONETERIA

Calle 25 de Mayo núm. 148

Ot. 30—perm.





CIGARROS INDIOS DE GANNABIS INDICA — GRIMAULT Y Cᴬ FARMACEUTICOS EN PARIS

Recientes esperiencias, hechas en Viena y en Berlin, repetidas por la mayor parte de los médicos alemanes y confirmadas por las notabilidades médicas de Francia y de Inglaterra, han probado que, bajo la forma de Cigarritos, el Cannabis indica ó cáñamo indio era un específico de los mas seguros contra todas las enfermedades de las vias de la respiracion.

Depositario en *Montevideo*, **Guillemette.**

GRAN EFICACIA DEL

JARABE DE RABANO IODADO

El Jarabe de rábano iodado, de los Sres Grimault y Cᴬ, farmacéuticos de S. A. I. el Príncipe Napoleon, en Paris, está preparado con el jugo de las plantas anti-escorbúticas, [illegible]

Contiene el iodo en el estado de combinacion orgánica y está considerado como el mejor reemplazante del aceite de hígado de bacalao.

La perfeccion rara de este producto nos anima á dar á conocer la opinion de algunos de los principales médicos de Paris que lo prescriben diariamente.

« El Jarabe de rábano iodado, es un medicamento de efecto seguro y suave, es preciosísimo en la medicina de los niños; no tan solo suple al aceite de hígado de bacalao, sino que le reemplaza ventajosamente. » Dr CAZENAVE, *primer médico del hospital de San Luis.*

« El Jarabe de rábano iodado, es un medicamento de primera clase para el tratamiento de las afecciones linfáticas y escrofulosas. Le he empleado á menudo con buen éxito para ciertos casos de principios de tisis, como reemplazante del aceite de hígado de bacalao. » Dr CHARRIER, *ex-profesor de clínica de la Facultad de Paris.*

« Hemos conseguido siempre los mejores resultados con el uso del Jarabe de rábano iodado, como regenerador de la sangre y reemplazante del aceite de hígado de bacalao. » Dr FAVROT, *autor del tratado de las enfermedades de las mujeres.*

« El Jarabe de rábano iodado es uno de los mas poderosos modificadores de las constituciones linfáticas. He visto curar con su influencia y con una rapidez extraordinaria úlceras escrofulosas que nada podia cauterizar. »

« He visto en los niños, afecciones tuberculosas de los huesos que han desaparecido con su uso. » Dr GUESNARD, *ex-interno de los hospitales de Paris.*

« El Jarabe de rábano iodado, tiene todas las ventajas del aceite de hígado de bacalao pero no sus inconvenientes. » Dr GUIBOUT, *médico de los hospitales, presidente de la Sociedad de médicos de Paris.*

« El Jarabe de rábano iodado de los Sres Grimault y Cᴬ, contiene 4/2 por ciento de iodo en el estado de combinacion orgánica, análogo al que se halla en el aceite de hígado de bacalao. » Dr ELSTZINSKY, *profesor de química y perito de los tribunales de Viena.*

GRAGEAS DE CUBEBINA DE LABELONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los escurrimientos blenorrágicos (venereos ó gonorreas), aun en los casos en que la copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las experiencias públicas hechas en el hospital del *Val-de-Grâce* de Paris por el profesor Desruelles, que para acabar con un escurrimiento se necesitaron 150 á 160 grageas tomadas en 10 á 12 dias.

Depósitos en *Montevideo*, en la Droguería de Augusto Lascazes, en la de Garaicoechea, y en la de Cranwell y Cᴬ.

[illegible] GEORGÉ

[illegible]

Fabrica en *Paris*, 28, calle Taitbout, en casa de A. Reynal, Farm.—Heder y Cᴬ, suc.res de Georgé. Se encuentran en todas las boticas de todos los paises.

Premio en la Exposicion de Londres de 1862.



AGUA de MELISA de los Carmelitas BOYER

Unico sucesor, Paris, calle Taranne, 14. contra Cólera, Apoplejía, Parálisis, Nervios, Flatos, Desmayos, Jaquecas, Indigestiones, etc.—Depósito en Montevideo, en casa del señor J. V. GARAICOECHEA.

GOTAS JAPONESAS

Calman al instante el dolor de muelas mas violento é impiden que vuelva el dolor destruyendo la caries. Son superiores al creosote y á los demas remedios que queman la boca y la infectan por mucho tiempo.

Depósito en *Montevideo*, en casa de V. Garaicoechea, y en las buenas boticas.

En *Paris*, en casa de G. Mathey y Cia, 14, calle Racine.

PERFUMERIA — A LA VERDAD — PERFUMERIA

CASA CHARDIN-HADANCOURT

Esta casa, fundada largo tiempo hace en el puente Saint-Michel, acaba de ser trasferida boulevard de Sébastopol, 15, en Paris. Se recomienda por la variedad y calidad de sus productos, entre los cuales citarémos los siguientes:

Artículos de Tocador finos y superiores.	Polvos de todos olores.
Agua de tocador.—Vinagre de tocador.	Lechuga.—Rosjal.—Vainilla.
Pomada dorada y otras.	Ramillete.—Almendras.—Heliotropio.—Clavel.
Agua de lavanda (espliego) ambarada y no ambarada.	Estractos de olores para pañuelos.
Aguas y polvos para los dientes.	Ramillete de la Emperatriz.
Polvos de olores para la ropa blanca.	Jockey-Club.
Polvos de arroz perfumados y comunes.	Resededa.—Jazmin.
Agua de Colonia.—Coldcream para la tez.	Napoleon III.—Ramillete de España.
Pasta de almendras liquida para las manos.	Guirnaldas de olor.—Ambrosía.

EL DOCTOR

AROSTEGUI

MÉDICO

VASCO ESPAÑOL

Ofrece sus servicios al público á todas horas del dia y de la noche.

CONSULTAS GRATIS

para los pobres desde las 12 á la 1, en su casa calle de los Andes 221.

a 15 15p.

Sociedad de la Teja

Los señores accionistas pueden mandar recoger sus acciones al escritorio calle Treinta y Tres núm. 81, presentando al mismo tiempo los recibos de las cuotas pagadas.—Montevideo, Agosto 21 de 1868.—El Directorio.

ag. 23 4p.

COMISION DE

SALUBRIDAD PÚBLICA

En el deber que tiene esta Comision de vigilar el *estado higiénico de la ciudad*, tomando todas aquellas medidas que crea necesarias en prevencion de cualquier epidemia que pudiera desarrollarse, siendo una de las mas urgentes y que demanda una série atencion el estado de las letrinas en general, y la falta de ellas; puede decirse en la mitad de las casas de la poblacion.

La Comision, pues, en vista de esta necesidad, y en el interes de que no se evadan los propietarios como lo han hecho hasta aquí. Ha acordado dar un plazo de treinta dias, á contar desde esta fecha, para que dichos propietarios [illegible] letrinas, ó que las tuviesen malas, á construirlas ó reconstruirlas, conforme á las disposiciones vigentes de Salubridad que son las siguientes,

[illegible] bes, con piso, paredes de bóveda de cal y ladrillo, bien rebozadas con tierra romana, y un aparato inodoro en el asiento.

La Comision de Salubridad previene al público, que será intransigente para todos aquellos que en el término de treinta dias no diesen cumplimiento [illegible] imponiéndoles la multa de 50 pesos, establecida por las mismas disposiciones de Salubridad.—Montevideo, Agosto 12 de 1868.

a.18-1mes

El idioma francès

Por el profesor Auteral lecciones particulares en su casa y á domicilio dirijirse calle Ituzaingo núm. 146 cerca de la plaza Constitucion.

ag. 21 1 mes.

A. HAUGONTÉ

WATCHMAKER, RELOJERO

RELOJOEIRO, HORLOGER

128--ITUZAINGO--128

A LOS PROPIETARIOS DE

FINCAS

La acreditada empresa de limpieza de aguas de servidumbres, y letrinas por medio de desinfeccion se ha trasladado á la calle de Ituzaingo núm. 188 donde se recibirán los avisos.

ag. 15 15p.

TOCINO ESPAÑOL

[illegible]

Gran Hotel Americano

[illegible]

KEAN & SOAMES

GROCERS, SHIP CHANDLERS,

PROVISION DEALERS & CAMP AGENTS

IN GENERAL

CALLE ADUANA 76, 78 & 80,

ROSARIO

Banco Mauá y Ca.

El Banco recibe propuestas de compra de Títulos del Empréstito Montevideano Europeo de valor de 100 libras cada uno, con 6 por ciento de interés anual, hasta la suma de **300,000 libras esterlinas**. Estos títulos tienen circulacion en Lóndres ó en esta República, siendo pagados sus intereses, aquí ó en aquella plaza, en oro sellado, sin deduccion de comision alguna.

A los compradores de 5,000 libras esterlinas para arriba, el Banco facilitará créditos sobre Lóndres, para utilizarlos por medio de giros sobre esa plaza, contra el depósito de los referidos títulos, pagando la comision usual para esa clase de operaciones—Montevideo, Agosto 7 de 1868—Pp. Mauá y Cᴬ—*E. Berro—P. D'Enbyz*

ag. 8 1 mes.

Fomento Territorial.

Se previene á todos los poseedores de obligaciones, 1ª. y 2ª. série, que desde el 1° de Setiembre en adelante, se pagará el trimestre de intereses que vencen dicho dia, y se verificará en plata ú oro sellado ó su equivalente en moneda legal. Del mismo modo se pagarán las obligaciones cuyo vencimiento es el referido dia; lo que se avisa para conocimiento de los interesados. En la Bolsa, Escritorio de la Sociedad de 12 á 3 de la tarde—Montevideo, Agosto 3 de 1868—EL GERENTE.

ag. 4 1 mes.

Decalcomania

En la librería de Marcot, calle 25 de Mayo; hay dibujos, letras doradas, [illegible]

HOTEL Y TEATRO

Se arrienda con venta de muebles y tren correspondiente el *Hotel del Teatro* de Mercedes (Estado Oriental) con todas sus dependencias y adherencias, ó con esclusion de alguna de ellas, que consisten en 18 piezas de altos y bajos, cocina, sótanos, caballeriza, un galpon para taller ó depósito, el teatro para representaciones y bailes etc., etc., todo convenientemente y adaptable para café, billares etc. Sin perjuicio del hotel. Ademas de la concurrencia accidental y la esplotacion del teatro y confitería, tiene una escogida clientela que le asegura un buen negocio.

Su dueño lo enagena por no poder atender personalmente, y contratará por años á gusto del comprador. Por mas informes verse con los Sres. Luis Bonomi y Ca.

ag. 18-15p.

Junta E. Administrativa

Montevideo, Agosto 22 de 1868.

[illegible]

El Secretario

ag 22 10p.

SE DA DINERO

SOBRE

ALHAJAS de PLATA ú ORO

[illegible]

El Dr. D. Manuel R. Tristany

Se servirá pasar á esta imprenta para arreglar un asunto que tiene pendiente con la antigua Administracion de *El Siglo*.

Por ignorar su residencia, se le dirije el presente aviso por via de este diario.

ag. 23, 15 p. — *A. Vaillant.*

Se previene al público

[illegible]

HOTEL DE LOUVRE

PENSIONS AU MOIS

RESTAURANT

Vraie cuisine de famille

PRIX MODÉRÉS

ag. 11 1 mes.

TABLAS DE REDUCCION

COMPLETAS Y OFICIALES

DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES

DE LA REPÚBLICA

A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO

Adoptado por la ley de 25 de Mayo de 1862

Y VICE-VERSA

SEGUIDAS de las equivalencias métricas de las principales medidas LINEALES PONDERALES Y DE CAPACIDAD de las naciones estrangeras que mantienen relaciones de comercio con la República Oriental del Uruguay.

POR ARSÈNE ISABELLE

Profesor de contabilidad

PRECIO 60 CTS.—(5 REALES)

Se ha formado tambien un

CUADRO SINÓPTICO,

de las mismas tablas, su precio es de 24 cts. ó 12 vintenes. En las librerías de Maricot y de Don P. Lastarria calle 25 de Mayo, y en la droguería de Don Augusto Las-Cases.

Banco Italiano

BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1868.

ACTIVO.

[illegible]

PASIVO.

[illegible]

Montevideo, Agosto 10 de 1868

Banco Montevideano

BALANCE DEL 31 DE JULIO DE 1868.

ACTIVO

[illegible]

PASIVO

[illegible]

Por el Banco Montevideano—P. Varela, P. G. Vaillamel, Contador, Por autorizacion de la Comision Fiscal de Bancos—Fiscal—D. Stewart.

a 21 10p.

Inspeccion G. Municipal

Montevideo, Agosto 20 de 1868.

En cumplimiento de la resolucion de la Junta E. Administrativa de 28 de Julio ppdo., mandando trasladar á parajes despoblados ó deshacer todas las casillas de madera existentes en la vieja y nueva ciudad, dentro del plazo de tres meses, la Inspeccion hace saber que la hará efectiva con el mejor rigor.

Y para mejor inteligencia del público, transcribe el art. 10 del S. Decreto de 25 de Abril de 1854, que dice así:

«Se intimará la traslacion de las casillas de madera que estén en calles pobladas, á sitios despoblados, dando un término prudencial para hacerlo, sin consentir nuevas licencias, ni aun en parajes despoblados á no ser con la obligacion de sacarlas desde luego que en ellos se edifique, ó que las casillas queden aisladas de toda otra poblacion.»

Es cópia fiel.

Alcides De-María, secretario.

BOLSA MONTEVIDEANA

Se previene á los Sres. accionistas que se va á pagar el dividendo correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio, para lo que pueden pasar por la Gerencia de dicho establecimiento todos los dias desde las 3 á 4 de la tarde—Montevideo, 28 de Agosto 1868.—*El Gerente.*

a.27-8p.

El Sr. Celestino

Mercachifle y vendedor ambulante de libros, se servirá pasar á esta imprenta á la mayor brevedad para arreglar la cuenta que tiene con la antigua administracion de *El Siglo*.

ag. 23, 15 p. — *A. Vaillant.*

PERRITO GALGO

Se ha perdido uno el dia 26 de la quinta del Sr. Viera. Se ruega á la señora que lo tomó tenga la bondad de mandarlo devolver á dicha casa ó á la del 18 de Julio 85.

ag. 30 sp.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de intereses desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

[illegible]

Montevideo, Setiembre 1° de 1868.

Consulado General de S. M.

EL REY DE ITALIA

[illegible]

Colegio de San Pedro

195—Calle de Buenos Aires—195

Se necesita un profesor de instruccion primaria.

A los molineros

Calle del Uruguay núm. 5 se halla en venta tela para cernidores de superior calidad á precio sumamente reducido.

ag. 25 15p.

SUCESION DE

Don José Clavelli (hijo)

Las personas que tuvieren créditos contra los bienes quedados por muerte de Don José Clavelli, (hijo), se servirán presentarlos dentro del término de 15 dias, con justificativos correspondientes, en la calle de los Treinta y Tres núm. 228, á fin de ser liquidados de cuenta para la liquidacion que se esta practicando por sus apoderados de dicha sucesion—Montevideo, Agosto 29 de 1868—*Los apoderados.*

SEGURA COLOCACION DE

DINERO

En oro, plata y papel

PUEBLO

JOAQUIN SUAREZ

Situado en la costa del rio Santa Lucía, á nueve leguas de la capital. Este pueblo, creado por decreto del Gobierno Provisorio, ofrece ventajas por su magnífica localidad é inmediacion á la capital, á todas las clases de la sociedad que pueden con poco dinero y mucha facilidad hacerse de hermosos solares. Los que gusten conocer el plano y pormenores, pueden dirigirse á D. Pablo Nin y Gonzalez, Brecha núm. 45, de 8 á 9 y de 11 á 12 de la mañana.

CONDICIONES.

Solares de 20 metros de frente por 65 de fondo, á contado, ochenta pesos mn. en oro ó plata. Idem idem idem á plazos, cien pesos, á pagarse en mensualidades de diez pesos en oro ó plata; teniendo cuatro meses mas de respiro vencido el plazo, para el completo pago del solar, bajo la espresa condicion de que si á los catorce meses no ha pagado todo el precio del solar, perderá las mensualidades entregadas. En las ventas al contado la escritura será entregada en el acto de entregar el precio del solar, y en las ventas á plazo, al pago total de este; siendo en ambos casos de cuenta del comprador la copia de la escritura y el registro y la [illegible] que va al archivo de cuenta del vendedor. Las ventas á papel serán hechas convencionalmente.

a. 21 1 mes.

Participo al comercio

Que he establecido en esta plaza una casa de comercio bajo la razon de Lammers y Cᴬ.

Montevideo, 1° de Junio de 1868.

a.1-3p. — *C. J. Lammers.*

SE VENDE

El almacen Valenciano sito en la calle de Paysandú esquina á la de Queguay, por ausentarse su dueño del pais. El que se interese dirijase á cualquier hora á dicha casa donde hallará con quien tratar.

a.30-8p.

Viernes 4 de Setiembre de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Epoca—Año 5—Núm. 1,180

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. BERMUDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes .... Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses .. " 10.50 " "
Por un año .. " 20 " " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR Y REDACTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 20 pesos por columna ó 40 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

SETIEMBRE—4.
SANTAS ROSA DE VITERBO, ROSALIA Y CANDIDA.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Mercedes, Florida, Durazno y Tacuarembó.
El siguiente dia partirán diligencias para dichos puntos.

DILIGENCIAS PARTICULARES

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias

Para Santa Lucía y Canelones á las 5 y media de la mañana.
Para Pando á la 1 de la tarde—
Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 1, 5, 10, 15, 20 y 25 á las 5 y media de la mañana; en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueados.

VAPORES.

El *Villa del Salto* sale hoy á las 5 de la tarde para Buenos Aires y Uruguay.

EL SIGLO

Porqué apoyábamos antes, y combatimos hoy.

Se ha dado en recordarnos que sostuvimos y apoyamos calorosamente en sus primeros momentos el Gobierno del General Battle, como si con eso se quisiera acusarnos de inconsecuencia y veleidad.

Seguimos desde que ocupamos por primera vez un puesto en la prensa, una política subordinada á principios invariables, á convicciones íntimas, á propósitos muy fijos, para que con razon pueda hacérsenos semejante acusacion.

Opositores de la Dictadura, desde el momento en que desconociendo la naturaleza de su mandato desbordó su autoridad con menoscabo de la soberanía del pueblo y de las instituciones del pais, no podíamos ser afectos á la personalidad política del General Battle que habia adherido á esa Dictadura sin reserva, sin escrúpulos, hasta el momento en que la fatalidad le obligó á refugiarse, corrido de vergüenza á su modesto hogar en que mas le valiera haber pasado tranquilo el largo período de la Dictadura.

No éramos, pues, afectos á la personalidad política del General Battle, que ejerció sin embargo en un tiempo sobre nuestro espíritu el prestigio de la época gloriosa en que figuró su nombre al lado del de Suarez y Pacheco, de Tajes y Garibaldi, y la verdad sea dicha, presenciamos con profundo disgusto que la Asamblea lo elevára á la primera Magistratura de la República.

Muchas personas son testigo de que ni aprobamos, ni aplaudimos la eleccion del General Battle.

Enervado el espíritu del General Battle hasta el estremo de haber formado parte de la Administracion Pereira y autorizado los atentados y las violencias que produjeron el movimiento revolucionario que tan trágicamente terminó en Quinteros; ligado á la Dictadura que sirvió con una fidelidad y consecuencia poco envidiable á él, no podia halagar y satisfacer la aspiracion de los que como nosotros habian combatido la Dictadura, y creiamos justo y necesario reaccionar contra los escesos y los estravios que dejaba imperantes en el pais.

Creiamos que la Dictadura habia pervertido la conciencia pública á fuerza de predicarse que esa forma escepcional de gobierno era la que mas ventajas y garantías ofrecia á la tranquilidad pública y al progreso del pais, á fuerza de proclamarse y sostenerse que las constituciones son una rémora para el adelanto y bien estar de los pueblos, á fuerza de insinuarse la pretension de que la soberanía del pueblo necesita ser tutelada, dirigida, encaminada hácia el bien por los ungidos, no del derecho divino, sino de las victorias alcanzadas en las cuchillas de nuestra desierta campaña, á fuerza en fin de mistificarse la opinion con el espectáculo de un progreso material, cuyas causas eran estrañas á la Dictadura en sí, y algunas de ellas, por el contrario, podrian constituir la mas tremenda acusacion para la misma Dictadura.

Opinábamos que el Gobierno que se estableciese debia reparar, reconstruir, fundar sobre otra base que la inmoralidad y el desquicio que la Dictadura legaba al pais, y no podíamos creer que el General Battle respondiese á ese santo propósito, que requeria una independencia de posicion que el General Battle no tenia por sus vínculos con la Dictadura, y una firmeza de carácter que el General Battle perdió en las vicisitudes y los infortunios á que su partido fué sometido despues de 1851.

Nuestras convicciones sobre la Dictadura y los grandes males que engendró podian ser equivocadas pero eran sinceras, eran hondas y arraigadas sobre todo, y profesándolas en esos términos no necesitamos encarecer la resistencia que en nuestro espíritu encontraba la candidatura del General Battle.

Pero el General Battle es elegido Presidente y revela desde luego en todas sus conferencias y en la eleccion de las personas de que rodea su gobierno, que procura desligarse de todo compromiso personal, de toda solidaridad política, y consagrar su gobierno al restablecimiento del régimen constitucional, al anonadamiento de las personalidades prepotentes, y á levantar en lo político las instituciones del pais escarnecidas; en lo administrativo la mas austera moralidad.

Desligado el General Battle de sus compromisos con la Dictadura, habia en su personalidad como Gobernante una alta cualidad que ahora mismo le reconocemos—honradez—honradez en el sentido de que el General Battle jamás esplotó su posicion en la administracion para servir sus intereses particulares; y con los propósitos que revelaba y esa inapreciable cualidad, justo era esperar algo en el sentido de los honrados propósitos que alimentábamos, y á cuyo éxito nos proponiamos coadyuvar.

Prestamos entonces nuestro concurso en la prensa al General Battle; estimulamos sus buenos deseos, sus generosas inclinaciones, procuramos fortalecer su carácter, estimular su energía decaida talvez por sus desencantos y sus infortunios como hombre público y como hombre de partido; no esquivamos responsabilidad ni compromisos en la lucha contra los abusos que defendian el campo á la reforma, contra los prepotentes *personajes* de la Dictadura á quienes era duro ceder su puesto á la magestad de la ley; solo le abandonamos cuando en un dia le vimos ceder cuanto habia conquistado, y entregar su gobierno á la bastarda influencia de las chusmas que acaudillaba Máximo Perez en Mercedes y secundaban en Montevideo todos los que se sentian rozados y perjudicados por el restablecimiento de los principios honrados en la administracion, por el sometimiento de todas las influencias á la vara inflexible de la justicia.

Desde ese dia el apoyo de nuestra palabra no podia acompañar al General Battle.

Cuando sus Ministros caian por el delito de haber nombrado Gefe Político para el Departamento de Mercedes sin el beneplácito de D. Máximo Perez y por la *crueldad* en resistir las influencias con que se le exijia y se le imponia un nuevo decreto de curso forzoso para las notas de los Bancos particulares, no era posible permanecer al lado del Gobierno, á los que como nosotros creen que la rebelion de las chusmas era una manifestacion de simple barbarie y un escándalo sin ejemplo en los anales de nuestros escándalos, y el curso forzoso la mayor de las inmoralidades á que un Gobierno puede suscribir con atentado y violacion de las leyes en ambos casos.

¡Podíamos dejar de combatir ese cambio de política y podíamos dejar de batir en brecha á los reaccionarios ciegos que quieren conservar á este desdichado pais adherido á las prácticas semi-salvajes del caciquazgo; y á quienes oprime como un ominoso yugo el reinado de las instituciones?

Empezada la reaccion, porque el General Battle no tuvo el coraje de perseverar en su obra ante la amenaza armada de los caudillos descontentos, muy luego fué llevada mas lejos aun que el ideal que la inspiraba.

No se anduvo con contemplaciones ni términos medios; no se buscó subterfugios para llegar al resultado, sino que se pidió á la Asamblea lisa y llanamente facultades extraordinarias para violar la Constitucion de la República, para espoliar la propiedad pública y privada, y levantar á los Bancos quebrados que la autoridad de la ley habia entregado á los Tribunales.

Dado ese primer paso, que admira por su audacia, todo debia guardar analogía, y así vemos que los motines se suceden y toman proporciones mas odiosas y ridículas aun que el de Mercedes; así vemos que el General Battle que tan escrupuloso se mostraba al principio de su Gobierno para buscar los hombres mas intachables por su honradez y probidad, pone mas tarde su política bajo la inspiracion y tutela de D. Alejandro Pesce *llamado por el Gobierno para ser intérprete de la política del Gobierno para con el pueblo.*

¿Podíamos dejar nosotros de combatir semejante vuelco en la política del pais? ¿podemos dejar de hacer al General Battle los mas tremendos cargos por su falta de perseverancia y de consecuencia á la obra que acometió lleno de fé; que comunicó y trasmitió á los ciudadanos de que se rodeó, y que los movió á contraer serios compromisos por coadyuvar á obra tan patriótica?

Si eso no hubiéramos hecho nos habriamos mostrado inconsecuentes, desleales, traidores á nuestros propósitos en diversas ocasiones manifestados, y sostenidos con la firmeza de nuestras sinceras convicciones, con el entusiasmo de nuestra alma republicana.

Y el error puede combatirse en nosotros, no la mala fé—nada pedimos y solicitamos hoy del Gobierno, ¿pero lo solicitábamos cuando tan calorosamente apoyábamos al Sr. Battle?

Si, algo le pedimos; le pedíamos fé, perseverancia, energía para realizar la obra empezada, de dar á la reorganizacion del pais las bases únicas, legítimas y saludables, la soberanía del pueblo y la efectividad de las leyes.

Despues de dadas estas esplicaciones pueden acusar nuestras inconsecuencias, que solo lealtad y consecuencia han de ver en nuestra conducta, los hombres imparciales y rectos.

Gravísima denuncia.

Llamamos sériamente la atencion sobre la grave denuncia que hace un Sr. Forte vecino del Paso del Molino, en la seccion *Solicitadas.*

Allí se denuncia un atentado que reviste los mas graves y alarmantes caracteres, ya por su naturaleza, ya por el carácter público de algunos de los actores de escena tan estravagante y escandalosa.

Un funcionario público con los medios oficiales á sus órdenes y un clérigo con toda su autoridad sacerdotal, aparecen mas que cómplices, autores de un atentado inaudito, que bajo el punto de vista de la legislacion penal constituye un crímen del mas odioso carácter; y bajo el punto de vista de la religion, una impiedad que subleva de indignacion.

El hecho denunciado es demasiado alarmante y grave para que deje de provocar los esclarecimientos necesarios; esclarecimientos en que la sociedad está interesada, porque la verdad de ese hecho y su impunidad acusaria un estado de inseguridad completo aun para los actos mas solemnes de la vida.

A la verdad que cuesta creer que hechos semejantes se produzcan en Montevideo mismo, y que á ellos concurran con tan odiosa participacion un Comisario de Policía y un sacerdote; pero entretanto es un hombre sério, un vecino honrado, un padre en fin con el corazon lacerado por la burla y la infamia cometida con su hijo, quien denuncia el hecho bajo su firma, y quien asume toda la responsabilidad de la denuncia.

Por nuestra parte, sin prejuzgar por ahora sobre la exactitud de las acusaciones en lo que se refiere al Comisario y al sacerdote, no podemos menos de decir que hay sabor á verdad en esas publicaciones: que hay acentos de sinceridad en las esclamaciones y anatemas que arranca al padre de la víctima el suceso referido.

Correspondencia de Buenos-Aires.

Setiembre 2 de 1868.

XXXI.

A medida que se acerca el término del Gobierno del general Mitre, redoblan contra su administracion los tiros mas inesperados, dirigidos por manos que ayer se decian de amigos y que hoy agotan sus fuerzas en lapidar á esa administracion que acaba.

No es estraño, sin embargo, que esto suceda, cuando la *Tribuna* como el *Pueblo*, como el *Nacional*, como la *República*, todos los círculos en fin, clamaron porque el general Mitre fuese llevado al banco de los «grandes criminales,» segun la frase que mas tarde resonó en el Congreso.

Le han quitado al diablo para ponerle á Mitre, y se han regocijado en su obra de la mas negra ingratitud.

Lo han calumniado, lo calumnian todavía diariamente, y como si le tuvieran la compasion del justo para con el culpable, creen que todavía puede admitírsele en las filas del partido liberal.

Bien sabemos que estos giros de una opinion que solo es individual, se ven siempre, pero que no deben tomarse como espresion del sentimiento público.

El mas bello timbre de este gobierno que ya concluye, está precisamente en que durante su vida todo el mundo ha tenido libertad absoluta para decir de él cuanto ha querido, y la calumnia ha hecho al fin su camino: hasta la traicion ha tenido su palabra pública y diaria para ensalzar al enemigo estranjero y deprimir el honor nacional.

Los errores del Gobierno de Mitre, son delitos irremisibles para nuestros Catones del dia siguiente; su política una série funesta de estravíos, de corrupcion intolerable!

Ustedes me han de permitir que otro diriá vante los cargos de complicidad con el mal, que se echan á volar por ignorancia, por mala fé y porque.... Mitre cesa en el Gobierno.

Los *Sarmientistas* dicen que Mitre ha combatido la candidatura que ha triunfado á favor de sus esfuerzos.

Atroz calumnia! si él hubiera seguido ese camino, si hubiera puesto en juego los medios para hacer elejir un candidato suyo, otro gallo cantaria hoy á aquellos.

Yo no hubiera repuesto á Elizalde en el ministerio es verdad, porque no me habria creido obligado á eso, desde que se presentaba como candidato.

Pero ¿qué ha hecho Mitre para obtenerle votos?

Nada! Al menos lo habrian descubierto sus flamantes enemigos y sus enemigos natos, pero nadie lo ha mostrado.

Y hoy á mas, cuando la lucha electoral ha concluido, cuando hasta Urquiza hace acto de adhesion en cartitas y en post-datas, todavía le asestan á Mitre tiros envenenados!

Sarmiento ha de poner punto á este furor, á esta encuistad que no tiene razon de ser, porque Sarmiento no es tonto ni ha de ser injusto.

Sin la influencia moral del ex-presidente, sin los elementos que deja organizados y en pié, sin su apoyo mismo, en fin, el nuevo Magistrado ha de encontrar obstáculos insuperables en su camino, para hacer buen gobierno.

Esperen un poco los que condenan al General Mitre, y ya verán.

La sesion del Senado ayer concluyó como era de esperarse, agitada, irritada, y por fin de fiesta á nada se arribó.

Digo mal, se arribó á que el Senador Oroño presentase dos proyectos incalificables.

El uno para que no pueda el gobierno Nacional tener fuerzas en ninguna provincia!

El otro reprobando su conducta!

¿Creerá el senador santafesino que las fuerzas nacionales deben estar en el aire, hoy sobre todo que no hay territorio federal?

¿Cree tambien que se puede dictar una ley de reprobacion por el Congreso, en vez de acusar al gobierno?

Y esto lo alaban despues los diarios!

Desde ahora aseguro á Vds. que semejantes proyectos no tendrán consecuencia ninguna.

El Ministerio estuvo flojo al principio, pero despues cobró aliento, escitado por la oposicion.

El Senador por la Rioja, como remedio al mal endémico de la montonera en esa provincia, pedia un *batallon de línea*, reservándose el derecho de corromperlo, como ha sucedido varias veces, cada fraccion que quiere echar abajo al Gobierno, porque la misera Rioja, es una entidad negativa para la Nacion, por falta completa de medios propios de vida.

Ese Senador pedia para su partido *un batallon de línea*, y el Sr. Oroño, pide que no haya fuerzas de la Nacion en ninguna provincia. ¡Que barullo de ideas!

—La renuncia del Sr. Frias fué admitida á la tercera vez de presentada.

—Nada nuevo de Corrientes. El general Mitre recibió un comisionado de D. Evaristo Lopez, pidiéndole que aplazara el cumplimiento de sus órdenes respecto de Cáceres, hasta recibir respuesta del gobierno nacional á sus notas que Vds. ya conocen, con la respuesta tambien, de modo que parece que el Comisario Nacional se ha quedado con el pié en el estribo.

Plácido.

SECCION OFICIAL

Comision Fiscal de Bancos.

Montevideo, Agosto 21 de 1868.

Exmo. señor:

La Comision Fiscal de Bancos tiene el honor de dirigirse á V. E. con el objeto de darle cuenta de sus operaciones generales desde su instalacion hasta la habilitacion de los billetes de los Bancos de emision que aceptaron las condiciones del Decreto de 16 de Julio, tales como el *Navia y Ca., Mauá y Ca., Italiano, Montevideano y Oriental.* Para el efecto la Comision se permite adjuntar un Estado General demostrativo de la emision bancaria y de los valores depositados en garantía de la emision en circulacion el 31 de Julio ppdo.

Para dar principio á sus operaciones la Comision necesitaba ante todo, un local aparente y seguro, colocado ademas en situacion de facilitar su espediente y relaciones con los Bancos de emision.

El Directorio del ferro-carril Central del Uruguay tuvo la bondad de permitirle el ingreso á su escritorio, cediéndole en seguida el local con el mueblaje necesario para el uso de la Comision y las operaciones de contabilidad. Sin esa deferencia, por la cual la Comision ha quedado íntimamente reconocida al espresado Directorio, no habria podido vencer en el principio una dificultad material tendente á impedir, ó dificultar cuando menos, las tareas á que se entregó en seguida.

Para llevarlas á cabo, la Comision habilitó todos los dias festivos que intermediaron entre el 17 y 28 de Julio, empleando cinco horas en el dia y otras tantas en la noche, á fin de atender con la regularidad y la igualdad que permitian la naturaleza y gravedad de su cometido, á los cinco Bancos que sucesivamente aceptaron el régimen temporal impuesto por el Decreto del 16, presentándole al efecto, en garantía, los valores de que estaban provistos. La Comision los examinó con todo cuidado é imparcialidad, estimando por su valor íntegro los que le merecieron entera confianza y son fácilmente realizables, justipreciando los que consideró afianzados suficientemente, y rechazando los que no le inspiraron confianza ó que reputó de difícil realizacion. La Comision se hace un deber en declarar que en todas ocasiones, esperimentó la mas perfecta conformidad á sus apreciaciones por parte de los Sres. Directores y Gerentes de los Bancos, con quienes está en contacto, y la mayor deferencia á sus indicaciones respecto al órden del espediente y al sistema de contabilidad que ha establecido para sí, y que deben observar esos establecimientos igualmente, mientras duren sus relaciones con ella, en lo que concierne puramente al proceso de su liquidacion.

Las mismas garantías que la Comision tiene en su propia caja, son susceptibles de mejoras en el decurso de sus operaciones, mediante la facultad de eleccion que le concede el art. 9° del decreto; facultad que ella tendrá siempre muy presente, no solo por lo que respecta á la responsabilidad legal de todos sus actos, sino mas especialmente por la importancia de los intereses generales cuya salvaguardia le está encomendada.

Sobre este delicado punto, la Comision debe agregar que los valores de cartera que tiene recibidos se hallan debidamente regularizados, de manera que su realizacion en los casos eventuales que puedan ocurrir, no sufra tropiezo alguno por defectos de forma ó de garantías supletorias.

Las mismas precauciones han sido tomadas relativamente á los valores territoriales, todos los cuales se hayan inscritos en el registro general de hipotecas.

La Comision se hizo entregar préviamente y examinó con esmero las escrituras originarias, y cuando por el momento faltaba alguna que fuese necesaria para legitimar en cualquier evento la propiedad, exigió y obtuvo sin vacilaciones, garantías equivalentes, fijando plazos perentorios para el perfeccionamiento del título hipotecario. La Comision está satisfecha de los que ha aceptado en garantía, y que se custodian en su caja. Respecto á fondos, la Comision los ha estimado equitativamente, alejo siempre de sus respectivas cotizaciones, haciéndose entregar las debidas transferencias. En cuanto á acciones de diversas empresas y establecimientos privados, la Comision las ha aceptado en corta cantidad, eligiendo ademas aquellas que tienen una importancia relativa y que gozan de mejor crédito. Entre los primeros están comprendidos los títulos del empréstito Montevideano-Europeo, por la importancia de dos millones ciento quince mil pesos, valor estimativo, y que tienen una circulacion comun á las plazas de Montevideo y de Lóndres. Para tomar posesion inmediata de dichos títulos, que se hallan depositados en el «London and Westminster Bank», domiciliado en la última de dichas plazas, surgió por consiguiente una dificultad material, la cual fué salvada, en cuanto es posible hacerlo, trasfiriéndose los títulos por medio de una escritura pública á favor de la Comision, por el Banco á que pertenecen, el cual suscribió ademas la formal obligacion de deponer en manos de la Comision dentro de cuatro meses, un documento suscrito por el de Lóndres, debidamente legalizado, mediante el cual se constituia depositario de esta Comision por los espresados títulos. Así quedó salvada el inconveniente, reservándose con todo la Comision el arbitrio de medidas eficaces que tiene en sus manos, si lo que no es de esperarse del crédito de la casa y de tan sério compromiso, el depósito, por cualquier accidente, no llegara á realizarse.

Es entendido, pues, que la tradicion de una parte ó del todo de dichos títulos, sea por venta ó por cualquier otro motivo, no podrá tener lugar sino con el consentimiento y por medio de la Comision, la cual, como es consiguiente, percibirá su importe ó aceptará en garantía valores equivalentes.

En el propósito de cumplir y hacer cumplir como se espresó en el acta de instalacion, en cuanto de la Comision dependa, las prescripciones del decreto, ella ha tomado, sin vacilacion, todas las medidas que ha creido conducentes á la circulacion esclusiva de las notas provisorias que los Bancos han garantido y puedan garantir hasta el límite fijado en el art. 7° del espresado decreto.

Con este objeto exijió que cada uno de ellos depositase en la oficina de la Comision, una caja de fierro á dos llaves, para encerrar en ella la emision sobrante, útil ó inutilizada por el uso, los registros de emision y el material correspondiente, guardando cada banquero una de las llaves; lo que á juicio de la Comision, importa una doble y eficaz garantía tanto para el público como para los banqueros dueños de las emisiones, desde que en ningun caso pueden abrir se ni estraerse algo de su contenido, sino con el concurso y consentimiento de ambos guardianes.

Todavía llevó la Comision mas lejos sus precauciones, haciendo trasladar al depósito general varios cajones de billetes no firmados ni registrados aun, que pertenecen al Banco *Montevideano*, haciendo asegurar, lacrar y sellar dichos cajones.

La emision, registrada del Banco *Italiano*, es sumamente voluminosa y no cabiendo toda en la caja depositada en la oficina de la Comision, se dejó provisoriamente una parte de ella en la caja fuerte del mismo Banco, cuyas llaves recojió y conserva en su poder esta Comision.

El material de emision de los Bancos *Navia y C.ª y Oriental*, fué depositado en cajas especiales de dichos establecimientos, cuyas llaves se recogieron tambien.

Antes de estos procedimientos la Comision examinaba los libros de contabilidad, particularmente los de caja, y los registros de emision, no procediendo á establecer la cifra exacta de la verdadera circulacion, sino cuando estuvo satisfecha de la inspeccion ocular y del balance, resultante de los estados y documentos que se la presentaban.

A soluciones de otro género tuvo la Comision que contraerse y resolver en seguida. El Banco *Italiano*, por ejemplo, tenia en circulacion, además de la cantidad que garantía, la abultada suma de novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos y setenta centésimos, que estaba distribuida en las sucursales de campaña; de manera que, por el pronto, no podia ser recojido y entregada á la Comision, urgiendo entretanto la conveniencia de la rehabilitacion del Banco. Para salvar esta dificultad, se adoptó el espediente de exijirle el compromiso de presentar la espresada suma dentro del plazo prudencial de treinta dias, debiendo asociarse solidariamente al compromiso cuatro firmas de plaza á satisfaccion de la Comision. El documento fué suscrito sin hesitarion á los pocos momentos siendo grato á la Comision manifestar á V. E. que, diez dias despues, el documento fué devuelto, quedando ella en posesion de toda la suma.

Con respecto á los Bancos *Montevideano y Mauá y C.ª* surgian dificultades de otra índole que sin embargo, fueron allanadas satisfactoriamente.

El primero, en el progreso de sus operaciones anteriores, habia escedido en doscientos treinta y cuatro mil ochocientos tres pesos y cuarenta centésimos el límite de la emision que le permite tener, con relacion á su capital realizado, el decreto de 16 de Julio. Para alcanzar al duplo del mismo capital, de conformidad al citado decreto, era necesario que retirase mensualmente de la circulacion una cuota mayor de tres por ciento, fijada por el art. 7.°, en proporcion al escedente que sus registros acusaban; y en efecto, el Banco ha quedado comprometido á retirar mensualmente la suma de cuarenta y un mil setecientos cuarenta pesos y diez y ocho centésimos, mediante la cual al cabo de los veinte meses quedará en el límite fijado por aquel.

La Comision conceptuaba que el segundo se hallaba en el caso de haber escedido el maximum de la emision que le permitia la ley de 23 de marzo. El señor Baron, sin embargo, rechazaba este cargo, sosteniendo que se habia padecido y se padecia indudablemente una equivocacion, tomando por solo dos millones el capital realizado de su casa, puesto que jamás habia querido disponer de lo que impropiamente se llamaba fondo de reserva, importante quinientos mil pesos, cuya suma hacia ya mucho tiempo operaba como aumentativa del capital realizado, habiendo sido comprendida por este motivo, en el inventario de la casa que presentó al Juzgado de Comercio, á principio de junio.

Que por consiguiente, el dicho capital era de dos millones y quinientos mil pesos y no de dos millones solamente como se habia supuesto.

Colocada la cuestion en este terreno, el asunto cambiaba de aspecto, no existiendo desde entonces esceso de emision, puesto que la circulacion verdadera del Banco, que la Comision ha verificado, solo es de siete millones ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y seis pesos y cincuenta y dos centésimos, mientras que sobre la base de dos y medio millones, el Banco quedaba dentro del límite legal, emitiendo hasta siete millones quinientos mil pesos.

Esto no obstante, la Comision notaba, cuando menos, un defecto de forma en no haberse hecho la declaracion espresa antes de junio, de hallarse aumentado de quinientos mil pesos el capital efectivo del Banco, figurando todavía esa suma en el balance de mayo, como fondo de reserva; y rehusó por consiguiente tomar á su cargo la resolucion de este asunto, refiriendo el interesado á la autoridad y decision de V. E.

En posesion, despues de esto, la Comision, de la declaratoria del Banco y de la resolucion de V. E. para que operase sobre la base de un capital de dos y medio millones, todavía quedaba en pié otra dificultad que nacia del monto de su circulacion efectiva y de la cuota de retiro del 3 p% mensual establecida para todos los Bancos. Era evidente que al cabo de los veinte meses que determina el Decreto de 16 de Julio, el Banco *Mauá y Ca.* quedaria con un exceso de emision de ochocientos setenta y tres mil trescientos diez y ocho pesos y cincuenta y dos centésimos, sobre la suma de dos millones á que asciende el 40 p% del duplo de su capital.

Siendo preciso, no obstante, conciliar las disposiciones del decreto que tienen relacion con el punto debatido, salvando ante todo el principio de igualdad, la diferencia se arregló conviniendo el Banco en no retirar las garantías correspondientes á los cuatro primeros meses, consignando por el hecho en la Tesorería de la Comision una suma de ochocientos sesenta y un mil novecientos noventa y cinco pesos y sesenta centésimos, á cuenta del espresado escedente, siendo subentendido por lo demas que este Banco, como los otros, vendria á quedar dentro de veinte meses bajo el límite del citado 40 p% del duplo de su capital.

Para mejor inteligencia, la Comision se permite adjuntar á V. E. dos planillas demostrativas de la emision que deben retirar los dos citados Bancos y de las garantías que quedarán en poder de la Comision.

Allanadas por los medios que quedan espuestos, las dificultades que se opusieron en los primeros pasos á la ejecucion del Decreto, la Comision se ha contraido con asiduidad á perfeccionar su contabilidad y metodizar el espediente con los Bancos, cuya emision está garantida, facilitando el retiro, que es diario hasta ahora y que en adelante será tambien muy frecuente, de los valores que precisan, reponiéndolos con billetes ó títulos de cartera.

La Comision ha suministrado las planillas de que deben servirse todos, á fin de consultar la uniformidad, la claridad y la exactitud debidas.

Finalmente, para dejar completamente planteado el régimen temporal establecido por el Decreto del 16, la Comision ha fijado el dia lunes de cada semana, para el cambio recíproco de billetes que prescribe el art. 10, distribuyendo al efecto un modelo segun el cual cada Banco dará cuenta de los billetes que haya cambiado y de los que pueda sobrarle. Teniendo la Comision el total de los que cada uno ha recibido y tiene en circulacion, fácil le será hacer rectificar, merced á los estados semanales, cualquiera omision ó error que pueda padecerse.

Esta medida que será de verdadera utilidad cuando los Bancos vuelvan á la conversion en especies, de sus billetes, contribuyendo á la rectificacion de los escesos de emision, siempre que haya quien las verifique, no puede obtener entretanto su verdadero alcance: planteándola desde ahora, á pesar de eso, servirá para formar costumbre y surtirá todos sus efectos bajo un régimen normal.

Despues de lo que queda espuesto, solo resta informar á V. E. sobre las medidas que su resolucion de 30 de julio ppdo ha dejado al arbitrio de la Comision con relacion á los Bancos *Comercial y Lóndres y Rio de la Plata* que han rehusado aceptar las condiciones del decreto del 16, el primero *por ahora*, y el segundo definitivamente, renunciando á emitir entretanto nuevos billetes.

Prescindiendo de cualquiera divergencia de opiniones respecto á la libertad de aceptar á rehusar las condiciones del decreto en lo que concierne á los billetes que esos establecimientos tienen actualmente en circulacion, la Comision ha considerado conveniente poner término á este asunto, declarando, como lo ha hecho, que la emision circulante de los bancos *Comercial y Lóndres y Rio de la Plata* no pueden tener curso legal desde que no está garantida como la de todos los otros, dejándolos por lo demás en libertad de continuar sus operaciones de otro género, sin intervencion de especie alguna por parte de esta Comision.

Esperando ella que sus procedimientos merecerán la alta aprobacion de V. E., aprovecha la ocasion de saludar al señor Ministro con su mayor estimacion.

TOMAS VILLALBA, presidente—*Juan Peñalba—Mauricio Llamas—Duncan Stuart—Exequiel Perez*, secretario.

ESTADO GENERAL

De la Emision Bancaria y valores depositados en garantía de la Emision en circulacion hasta el 31 de julio de 1868.

EMISION

BANCOS	EMISION REGISTRADA	EMISION EFECTIVA	EMISION GARANTIDA
Navia y Ca.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mauá y Ca.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Italiano	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Oriental	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Montevideo	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]

GARANTIAS

BANCOS	VALORES DE CARTERA	FONDOS PÚBLICOS	VALORES TERRITORIALES	TOTAL
Navia y C.ª	[illegible]	[illegible]		[illegible]
Mauá y C.ª	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Italiano	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Oriental	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Montevideo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

V.° B.°—PEÑALBA, Tesorero.
Montevideo, Agosto 21 de 1868. J. Muñoz, Tenedor de libros.

DEMOSTRACION DE LA EMISION

que el Banco Mauá y Ca. debe retirar de la circulacion y de las garantías que quedarán en poder de la Comision fiscal de Bancos al finalizar los veinte meses de curso legal fijados por el Superior decreto de 16 de Julio ppdo.

Emision garantida en circulacion el 31 de Julio de 1868		$ 7,183,2[illegible] 52
Amortizacion de 3 p% mensual en 20 meses, á $ 215,[illegible] por mes		- [illegible]
		$ 2,873,318 52
Emision autorizada 40 p% sobre el duplo del capital		- 2,000,000
		$ 873,318 52
Garantia correspondiente á la amortizacion de los cuatro primeros meses, que permanecerá depositada hasta haber retirado el esceso de Emision		$ 861,995 60
Id. correspondiente al 25 p% de la amortizacion de los 16 meses siguientes		- 861,995 60
		$ 1,723,991 20
Id. correspondiente al 40 p% del duplo del capital que quedará en circulacion		- 2,000,000
Garantias al fin de los 20 meses		$ 3,723,991 20
Emision en circulacion al alcanzarse la conversion, 40 p% sobre el duplo del capital		- 2,000,000
Escedente de garantias		$ 1,723,991 20

Montevideo, 21 de Agosto de 1868.
J. Muñoz, tenedor de libros.

DEMOSTRACION DE LA EMISION

que el Banco Montevideano debe retirar de la circulacion y de las garantías que quedarán en poder de la Comision fiscal de Bancos, al finalizar los veinte meses de curso legal fijados por el Superior decreto de 16 de Julio ppdo.

Emision garantida, en circulacion el 31 de Julio		$ 1,231,803 50
Idem autorizada, el duplo del capital		- 1,000,000
Esceso de emision		$ 231,803 50
Emision el 31 de Julio		$ 1,231,803 50
Amortizacion de 3 p% mensual de la emision autorizada $ 30,000 en 20 meses	$ 600,000	
Idem del esceso, mensualmente $ 11,740 18 cts. en 20 meses	- 231,803 50	$ 831,803 50
Emision en circulacion al alcanzarse la conversion, 40 p% sobre el duplo del capital		$ 400,000
Garantias depositadas por el total de su emision al 31 de Julio		$ 1,231,803 50
Idem á devolver, 75 p% de la amortizacion de los 20 meses		- 623,102 60
Garantias al fin de los 20 meses		$ 608,700 90
Idem correspondientes al 40 p% del duplo del capital		- 400,000
Escedente de garantias		$ 208,700 90

Montevideo, 21 de agosto de 1868.
J. Muñoz, tenedor de libros.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 27 de 1868.

Enterado. Apruébanse los procederes adoptados por la Comision Fiscal de Bancos, agradeciendo á nombre del Gobierno los importantes servicios prestados en el desempeño de la delicada tarea que le fué cometida; y publíquese.
Rúbrica de S. E.

ZORRILLA.

EXTERIOR

Buenos Aires.

De un artículo muy interesante que publica el *Courrier de la Plata* estractamos los siguientes importantes datos sobre inmigracion estrangera:

Hay un hecho notable y que vamos á señalar,—esto es, que la inmensa cantidad de alemanes que huyen el yugo de Bismarck, ha dado un escasísimo contingente á Buenos Aires.

En efecto, de las 70,000 personas que han emigrado del Hanover, etc.—apenas 115 figuran en nuestra estadística de inmigracion,—entretanto en 1866, la Alemania nos habia dado 460 habitantes, y 530 en 1867.

En cuanto á la inmigracion francesa, está casi siempre en la misma escala, notándose, aho-

---

FOLLETIN 91

LAS AVES NOCTURNAS

HISTORIA DE DOS HUÉRFANOS

NOVELA ORIGINAL

Por D. Juan de la Puerta Vizcaino

Un coche, prevenido de antemano, los esperaba á corta distancia; hiciéronle subir á él, y se dirigieron á la calle de la Pasion, cuya casa era una especie de cuartel general de operaciones de algunas aves nocturnas para toda clase de negocios.

Durante el camino fueron esplicando á don Gaspar la causa de su detencion, advirtiéndole que ningun daño se le haria si entregaba el crédito codiciado.

El escribano nada sospechó.

Creyóse víctima de la rapiña de dos bandidos que habian descubierto aquella cantidad.

Pero cuando sus sospechas se despertaron fué al apercibirse de que el Zurdo solo buscaba el papel, y no metálico.

Por eso le pidió un plazo para reflexionar, durante el cual escapó, como hemos visto, en compañía de Gervasio.

El Zurdo era hombre de palabra.

A las tres en punto llegaba á la calle de la Pasion.

Pero cuando abrió la puerta del aposento de la Paloma, y vió que don Gaspar no estaba en él, su furor no conoció límites.

Era el segundo chasco que recibia aquella noche.

Primero se entregó á toda clase de votos y juramentos.

Pro[illegible] todos los que sabia, é inventó algunos, que no hemos podido conservar.

Despues empezó á revolver muebles, á abrir y cerrar puertas, ni mas ni menos que habia hecho antes en el cuarto inmediato.

Pero todo fué inútil.

CAPITULO IX.

DIPLOMACIA DE GIL.

I.

Despues que el cura de Brulada notició al escribano el incendio del archivo de la parroquia, este se apresuró á participárselo á Gil para ponerse ambos de acuerdo y adoptar una resolucion estrema.

—Parece imposible,—decia don Gaspar,—que tantos contratiempos sean hijos de la casualidad; la única prueba de que podiamos valernos en esta ocasion ha sido destruida.

—Tambien á mí me parece muy sospechosa esa casualidad,—contestó Gil, moviendo á uno y otro lado la cabeza.

—¿Luego creeis como yo?....

—Creo que los enemigos de Gervasio son muy astutos, y capaces de cometer cualquier crímen para salir adelante con su intento.

—Sin embargo, ahora tenemos la ventaja de conocer á fondo todo cuanto intenten, y de este modo destruiremos sus proyectos?

—¿Por quién esperais este servicio?

—Ya os he dicho que el jóven Sanjuan está de mi parte.

Don Gaspar no habia creido oportuno decir á Gil los lazos de parentesco que le unian á Leon Sanjuan; solo le participó que, por una circunstancia estraña, disponia á su capricho de la voluntad del jóven.

Al oir las anteriores palabras, Gil sonrió con cierto aire de incredulidad.

—No sé,—dijo,—por qué causa teneis ó creeis tener de vuestra parte á ese hombre; ya en otra ocasion me pedisteis gracia para él: respeto los motivos que os obligan á obrar así; pero yo por mi parte desconfiaria.

—Os repito que ese jóven no me engañará,—contestó el escribano, sintiendo la verdad de sus palabras en el fondo de su honrado corazon.

—¡Dios lo quiera!

—¿Pero teneis algun motivo para sospechar de él particularmente?

—Contestad antes á mi pregunta: ¿habeis comprado con dinero la traicion que hace ese hombre á sus amigos?

—La he comprado.

—¿Con dinero?

—No; con otra cosa que vale mucho mas que el oro.

—Entonces quedo á mis sospechas.

—¿Qué decis?

—No hay nada en el mundo que para Leon Sanjuan valga mas que el dinero, y en este concepto debemos desconfiar....

—¡Oh! en esta ocasion de fijo os equivocais.

—Puede ser; pero lo dudo. Sabed, señor, que Leon Sanjuan es el hombre de corazon mas corrompido entre sus tres compañeros; creedme, yo los conozco bien. En ellos hay alguna cuerda sensible, que aun en medio de su depravacion, puede inclinarse al bien en un momento oportuno, y en Leon Sanjuan no hay nada de esto; es un hombre sin corazon.

—Yo le he visto llorar no hace mucho dias,—dijo el escribano defendiendo á Leon en sus últimas trincheras.

—Tambien llora el cocodrilo, segun he oido decir, para engañar mejor al viajero....

—En fin, allá lo veremos; ahora lo que importa es ponernos de acuerdo y ver lo que debemos hacer para triunfar de los intentos de esa gente.

—¡Oh! sin la fé de bautismo creo que nada podremos conseguir.

—¿Quién sabe? Yo tengo un proyecto que tal vez nos dé un buen resultado.

—¿Un proyecto?

—Sí tal; y no le creo del todo malo.

—Hablad.

—Ya os he dicho que yo formo parte de la asociacion, cosa que procuraré no hacer pública, porque no es un honor muy digno de envidia.

—Adelante.

—Yo puedo muy bien desconfiar de todos ellos....

—¿Cómo desconfiar?

—Quiero decir, que si yo de buena fé me hubiese afiliado á su partido, desconfiaria.

—Creo que hariais bien.

—Y que para tranquilizarme, les propondria firmar una especie de contrato, donde constase que los cinco teniamos igual participacion.

—Pero á ser cierto todo eso, vos no podriais hacer uso de ese documento.

—Ciertamente porque al perderlos á ellos me perderia yo tambien.

—Por eso mismo.

—Pero lo principal es que ellos consientan en que firmemos ese contrato que puede ser provechoso para Gervasio. Respecto á mí, probaria con vuestro testimonio y con el del mismo Gervasio, que solo habia representado un indigno papel para conseguir lo que sin esto era imposible.

—A la verdad que ese proyecto pudiera darnos el resultado apetecido,—dijo el escribano despues de pesar el pró y el contra.

—¿Merece vuestra aprobacion?

—Sin duda alguna.

—Entonces voy á ponerle por obra inmediatamente.

—Sí, sí; conviene que no perdamos tiempo.

Don Gaspar y Gil se despidieron para verse al dia siguiente.

II.

Durante los acontecimientos que hemos narrado en los capítulos de este libro, y á consecuencia de la anterior conversion, Gil se presentó en casa de don Damian solicitando una entrevista.

Los cuatro amigos estaban reunidos, esperando á que el zurdo fuese á comunicarles el buen ó mal éxito de su negocio, cuando Gil entró en el aposento.

Al punto echó de ver en todos los semblantes cierto aire que no le era muy favorable; pero se decidió á tener paciencia y á luchar en pró de Gervasio.

Pocas eran las entrevistas de esta especie á las que habia asistido Gil; así es, que con ellos no tenia ninguna confianza.

Tambien hemos [illegible] mitido por miedo mas bien que por otra cosa.

En fin, Gil se decidió á jugar el todo por el todo aquella noche.

Por una parte, Krauce, Leon Sanjuan y el doctor tenian confianza en el Fraile, que voluntariamente se habia encargado de la desaparicion de Gervasio, y aun cuando Andrés sabia que el jóven desapareció sin saber por dónde, no juzgó oportuno manifestar aquel *fiasco* á la sociedad, proponiéndose aprovechar otra ocasion mas propicia.

Respecto al Zurdo, era tal la confianza que en él tenian, que ya se consideraban dueños del crédito de don Gaspar.

Por lo tanto, distraidos les tenian tan risueñas ideas, cuando se presentó Gil.

A una invitacion de don Damian, como dueño de la casa, tomó asiento.

Por una hábil evolucion, eligió un sitio desde el cual podia ver á mansalva los rostros de sus enemigos, mientras que el suyo permanecia en la oscuridad.

Despues de una breve pausa, la conversacion empezó:

—Veo con satisfaccion que estais reunidos los cuatro, aunque acaso en este momento estábais tratando algun asunto de interés que he venido á interrumpir.

—Nada de eso,—se apresuró á decir el doctor;—nuestra conversacion era bien trivial.

—Y celebramos que hayais venido á reanimarla, porque empezaba á languidecer,—añadió con cierto aire de mofa Leon Sanjuan, que en sus aristocráticos instintos no podia admitir la sociedad de un hombre tan ordinario.

Gil no fué dueño de lanzarle una iracunda mirada, que le hizo bajar los ojos; pero se contuvo, á fin de no echar á perder el asunto.

—¿Teniais algo interesante que comunicarnos?—preguntó el Fraile con ademan conciliatorio.

—No, á fé mia, porque lo que vengo á tratar solo me atañe personalmente.

—Entonces podeis empezar; os escuchamos,—dijo don Damian.

—Empiezo por decir, que en la franqueza que voy á usar no debeis ver nada ofensivo [illegible] á cuatro hombres reunidos,—añadió Krauce con aire fanfarron.

—No por cierto.... aun cuando me sobra corazon para ello.

Y Gil pronunció estas palabras con aire tranquilo, miró fijamente á Krauce, como para saber si dudaba de lo que decia.

El Fraile volvió á intervenir.

—Mi querido Jacobo, teneis la manía de las interrupciones; moderad un ardimiento que para nada necesitamos por ahora.

—¡Cobarde!—murmuró Krauce en voz baja. Proseguid.

—Pues bien, señores,—continuó Gil;—afortunadamente nuestro negocio marcha á las mil maravillas. Destruida la única prueba que Gervasio podia presentar, esto es; su fé de bautismo, creo que nada podemos temer.

—Absolutamente nada, dijo el doctor.

Todas estas garantías de éxito indican que no tardaremos mucho tiempo en repartirnos.... el botin, porque en realidad es un botin lo que hemos ganado.

—Admitimos la palabra.... adelante.

—Y confieso que á medida que el momento se aproxima, empieza á nacer en mí una inquietud.... que pudiera convertirse en desconfianza....

—¿Qué quereis decir?—preguntó Leon Sanjuan, que era el mas susceptible de todos ellos.

—Me parece que esa desconfianza la sentiréis todos lo mismo que yo; solamente que yo tengo la franqueza de confesarlo.

—¿Pero de quién desconfiais.... y de quién quereis que desconfiemos?

—Unos de otros.... esto es muy natural.

—¡Señor mio!—interrumpió Krauce, levantándose.

Gil volvió á significarle con una mirada que no le hacian efecto sus arranques.

Despues continuó.

III.

—Vuelvo á decir, señores, que es muy natural esta desconfianza de que ostensiblemente doy [illegible] rados. Miremos bien, examinemos nuestra conducta y convengamos en que no es muy decente.

—Repito que si habeis venido con intencion de insultarnos....—volvió á decir el aleman dando un golpe sobre la mesa.

—Vamos á ver, señor Krauce; vos que pareceis el mas belicoso de vuestros amigos, ¿cómo calificais lo que estamos haciendo con ese pobre Gervasio?.... Probadme que no es un robo, y diré entonces que sois un portento de sabiduría.

—Bien; huyamos de calificaciones enojosas que á nada conducen,—dijo el doctor;—esplicad con claridad vuestro pensamiento.

—Queria probar que desconfiando unos de otros no nos hacemos ninguna ofensa; y á la verdad que yo mas que ninguno puedo temer una mala partida, puesto que el testamento de don Lucas y los títulos de propiedad de sus bienes no están en mi poder.

—¿Con que es decir que sospechais de nosotros?

—Creo que en este asunto no se ha procedido con la formalidad debida,—dijo el mesonero eludiendo la respuesta.

—¿De qué formalidad quereis hablar?

—Procedamos con órden; esto es ni mas ni menos que una sociedad en la cual cada uno de nosotros cinco ha puesto alguna cosa para obtener un resultado. ¿Estais conformes con mis palabras?

—Sí, sí; adelante.

—Pues bien; en esta clase de asociacion se formula un contrato firmado por todos, del cual se entrega una copia á cada uno.

—¡Ah! ¿con que vos quereis....—esclamaron los cuatro amigos viendo levantado el velo que envolvia el pensamiento de Gil.

—Esto estrecha mas los lazos que unen unos á otros, y al mismo tiempo estorba una traicion....

Aquí hubo un momento de pausa.

Todos comprendieron que Gil buscaba un pretesto para tenerlos sujetos á todos á su antojo y obrar despues segun le pareciera.

MERCERIA DEL BANCO

Calle de Ituzaingo 98 y 100

SOCIEDAD LOS NEGROS

Se reune el Domingo 6 del corriente á las tres de la tarde en el local de la sociedad.

El Secretario Interino.

AL COMERCIO

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Tubino y Sosa, del cual era socio Lorenzo Tubino, dejando este de pertenecer á ella desde el 17 de Agosto ppdo. quedando á cargo del activo y pasivo los que firman—José Tortorelo—Cayetano Sosa.

OTRO

Se previene al comercio en general y á los acreedores, que la casa comercial sita en la plaza del Sarandí que giraba bajo la firma de Tubino y Sosa, desde el 17 de Agosto ppdo., girará bajo la razon social de Tortorelo y Sosa, tomando estos á su cargo todo el activo y pasivo de dicha casa.

s. 1—5p.

A DON LOUIS DAMEVIN Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Se vende ó se alquila

CIGARRERIA DEL BANCO

Calle de Ituzaingo 98 y 100

Registreros y Tenderos

LECCIONES DE BAILE

CAJISTA

En esta imprenta se necesita uno.

DINERO

Decalcomania

GRAN DEPÓSITO DE ALHAJAS Y DE RELOJES DE ORO Y DE PLATA

De las mejores fábricas de Inglaterra, Francia, Alemania y Suiza, calle del Cerrito 68.

Vino de Jerez legítimo « « Borgoña «
68 — Calle del Cerrito — 68
ag. 6 1 mes 3ª páj.

300 DOCENAS GUANTES DE CABRITILLA

VAPOR "AUNIS"

Se ruega á la persona que por equivocacion se llevó de abordo de este paquete un baul conteniendo libros en inglés, y un croquis de la Magdalena del Correggio, se sirva devolverlo á la calle del Rincon número 217. Se dará una gratificacion. s. 2-3p.

Enfermedades de la Vegiga DE LAS VIAS URINARIAS Y ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

JARABE DE BLAYN

Preparado con las yemas de fierro y bálsamo de tolú, solo jarabe ordenado por los mejores médicos de París.

Blayn, pharm. en Paris.

Oficiales cigarreros — Ama de leche — Al comercio — Habiendo — Una ama de leche — Judicial — Chacra — Oficiales herreros — Al público — Al comercio

FERRO-CARRIL Á LA UNION

Itinerario hasta 21 de Setiembre 1868

Salidas de la Capital — Plaza Independencia.

Todos los dias á las 7, 8, 9, 10, 11, 12 de la mañana y á la 1, 2, 3, 4 y 5 de la tarde.

Salidas de la Union — Boleteria calle real.

Todos los dias á las 7, 8, 9, 10, 11, 12 de la mañana y á la 1, 2, 3, 4 y 5 de la tarde.
Los Domingos y dias festivos habrá un tren extraordinario de ambos puntos á las 6 de la tarde, con buen tiempo.

TARIFA DE PASAGES Y CARGAS SEGUN CONTRATO CON EL SUPERIOR GOBIERNO

Carlos E. Croker, Gerente.

a. 7-perm. 3ª páj.

AL PÚBLICO LA ZAPATERIA FRANCO-ESPAÑOLA

SE HA TRASLADADO DE LA CALLE DE LOS ANDES Á LA DEL

18 DE JULIO NÚM. 10

Con la innovacion y mejoras del local, se halla surtida de lo mejor y mas elegante que viene de las fábricas de Europa.

SIGUE VENDIÉNDOSE POR MAYOR Y MENOR

ARMERIA Y CUCHILLERIA

POR MAYOR Y MENOR — POR MAYOR Y MENOR

DE H. GAQUEREL

137 — CALLE DEL RINCON — 137

Revólvers de 6 á 20 tiros.
Armas de toda clase y de todos sistemas.
Artículos de cuchillería para estancia y saladero.
Depósito de cubiertos de mesa plateados de la casa Christofles.
Cubiertos, navajas y cortaplumas de la acreditada fábrica de Rodger y Sons.
Tijeras de esquilar y de desbasar, marca oveja.

FILTROS DE SILICA

Tijeras de esquilar (de nueva invencion).
Esencia de tabaco para curar la sarna.
Bolsas para lana.
Hilo para atar vellones.
Prensas de mano para enfardar lana.
Máquinas de vapor, portátiles y estacionarias.
Calle 25 de Agosto Nº 87, 91, 93
CASA DE BELL & TOWERS.

TÉ NEGRO Y VERDE SUPERIOR POR MENOR A PRECIO ACOMODADO 16 Y 18—COLON—16 Y 18

Fomento Montevideano

Habiendo tomado en consideracion, la Comision Directiva de la Sociedad Fomento Montevideano, la voluntad expresada categóricamente por la mayoría de los Sres. accionistas, que en número de mas de 2|3 partes de votos, han propuesto para integrar la Comision á los Sres D. Ramon Villarnobo y D. Enrique Platero, y estando esa voluntad conforme á lo que prescriben los Estatutos en su artículo 6º; los miembros de este Directorio, resolvieron por unanimidad, legalizar esa resolucion de la mayoría, dando posesion del cargo á los espresados Sres.

Montevideo, Agosto 28 de 1868.

Pedro Marquez—Presidente—*Carlos Santurio* Secretario—*Manuel Acevedo*—Tesorero—*Ramon Villarnobo*—Vocal—*Florencio Escardó*—Gerente—*Enrique Platero*—Vocal—*Marcelino Santurio*—Gerente.

ag. 29 15p. 3ª páj.

Taller de ataudes fúnebre

En caoba y demás clases DE SALVADOR SOLARI Y PADRE
Calle Ituzaingo núm. 56 y Cerrito núm. 259

Cajones de caoba de diez hasta cincuenta pesos, idem tapisado de tres hasta quince pesos. Se hacen ademas trabajos urnas á precios módicos.

ag. 6 perm 3ª páj.

AL COMERCIO

Deutsch Evangelische GEMEINDE

Am Sonntag den 6 September Mittags 12 Uhr findet im Schullocale der Deutschen Gemeinde, calle Sarandí núm. 113 eine ausserordentliche General Versammlung statt, bei welcher die vorder hinreffenden Commission entworfenen Gemeinde Statuten zur Vorlage und Beschluss kommen sollen.

Es werden daher alle stimmberechtigten mitglieder zu dieser Versammlung hiermit eingeladen.

Das Presbyterium.

MÁQUINAS DE COSER

ACEITE Y AGUJAS

COMPOSTURAS DE TODA CLASE

66 — COLONIA — 66

RECIEN SE HAN RECIBIDO LAS PILDORAS DE ORO Y LA Zarzaparrilla iodurada DEL DOCTOR BONNEVILLE

En la Botica del Angel, Piedras 58 y Colon 62.

VAPOR AMERICANO. JAMES T. BRADY

Fomento Montevideano

Habiendo llegado la 9ª. cuota de la cobranza de acciones de esta Sociedad, se suplica á los Sres. Accionistas quieran pasar por esta Gerencia calle de las Piedras 121 y 123, de 11 á 3 de la tarde á recibir sus acciones.

s.2-1 mes 3ª páj. *Los Gerentes.*

EL SEÑOR DON ALPHONSE SAINT-MARS

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—Rincon—170

Se venden por mayor y menor

A los oficiales plateros

Se precisan dos ó mas oficiales plateros en una platería de un pueblo de campaña muy cerca de la capital:—se les pagará un buen sueldo ó se les dará trabajo por obra.

Por mas informes dirijánse á la joyería de D. Cayetano Carnasale, calle 25 de Mayo num. 219.

AGUA DIVINA E. COUDRAY

LLAMADA AGUA DE SALUD

Preparada por E. COUDRAY, Perfumista
13, rue d'Enghien, Paris

Casa de Victor D. MIRALLES

147-Calle Colonia-147.

El procurador que firma se encarga de la direccion de asuntos judiciales, ó arreglos extrajudiciales, cobranzas etc.; recibe comisiones de ventas y compras de casas, terrenos etc.; descuenta ó adelanta dinero sobre vales ó letras á pagar; proporciona dinero sobre hipotecas de fincas ó artículos de valores, dando garantías sobre los negocios que se le confian.

Ilno Piedra Cueva.

EN LA COHETERIA DE FERRARI

45 — CALLE DEL YI — 45

✝ DOÑA PAULA TRILLO DE SARTORI. (Q. E. P. D.)

Falleció ayer 3 de Setiembre de 1868.

Don Tomas Sartori, Don Francisco Sartori, Dª Micaela Sartori, Dª Cármen Sartori, hijos, Dª Telesfora Llorens de Sartori, Dª Angela Susviela de Sartori, Don Juan Dellepiane, hijos políticos, ruegan á las personas de su amistad se sirvan acompañarlos al entierro de dicha finada que tendrá lugar hoy 4 del corriente á las 3 de la tarde, por cuyo favor quedarán sumamente gratos—Casa mortuoria, calle 25 Mayo 313.

✝ D. CAYETANO GAVAZZO. (Q. E. P. D.)

Falleció el 28 de Mayo de 1868.

✝ DOÑA ANGELA GURMENDEZ DE CHUCARRO. (Q. E. P. D.)

Falleció el 1 de Mayo de 1868.

✝ DON JOSE ANTONIO ANAVITARTE. (Q. E. P. D.)

Falleció el 19 de Julio de 1868.

✝ DON JUAN BARTES. (Q. E. P. D.)

Falleció el 25 de Agosto de 1868.

AVISOS MARÍTIMOS

AGENCIA DE VAPORES SCHUTH Y MELIAN Calle Solis núm. 2

Vapor paquete americano EDWARD EVERETT

Vapor paquete americano JAMES T. BRADY

Vapor paquete inglés COMERCIO DE PAYSANDU

BARRACA DE SOLIS Calle Solis número 4.

Steamboat Agency SCHUTH Y MELIAN

AGENCIA DE VAPORES DE MIGUEL ALVAREZ Y Hno. 40—CALLE DE ZAVALA—40

SERVICES MARITIMES DES Messageries Imperiales DE FRANCE PAQUEBOTS POSTE FRANÇAIS

Carga y Pasageros PARA EL ROSARIO DE SANTA-FÉ VAPOR INGLÉS ADELE

Pasageros solamente PARA Humaitá con escala en el Rosario de Santa-Fé VAPOR PAQUETE INGLES Comercio de Paysandú

Para Curupayti y Humaitá

TIGRE Capitan, Luis Capurro Risso.

LA
ALIANZA

EMPRESA DE DILIGENCIAS ENTRE
PAYSANDÚ Y TACUAREMBÓ

Tocando en Puntas de Sarra, Puntas de Nacurutú, Puntas de Arroyo Grande, Puntas de Averias, Puntas de Juan Tomás, Salsipuedes Grande, Arroyo Malo y Batoví.

Viages semanales:

Saldrán de Paysandú todos los Lúnes á las 6 de la mañana y de Tacuarembó todos los Juéves á la misma hora.

Para pasaportes ocurrirse á las Agencias donde se encuentra la tarifa de precios y encomiendas.—En Tacuarembó, Sr. D. Juan R. Oliva.—En Montevideo, señores D. Manuel A. Barreto y cia., calle Piedras 110 y en Paysandú al Agente principal D. Francisco Simons, Gran Hotel de la Paz. jl 2 perm.

BOTICA HOMEOPÁTICA
ESPECIAL
217—CALLE SARANDÍ—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

Inglés, Francés y Dibujo
ALFH. F. SAINT-MARS
PROFESOR
Calle de las Cámaras núm. 177

BARRACA
DEL PONTON
DE MARQUEZ MALENGO Y CASONI
SUCESORES DE
GIOSUE BONOMI
Calle de la Agraciada nums. 52 y 54
[AGUADA]

Maderas, caoba y jacarandá en chapas, tierra romana, baldosas, tejas, piedras para veredas, postes, alambre para cercos, fierro galvanizado, zinc, sal, carbon de piedra, etc. ab 5 perm.

AGUA DE VICHY

La reputacion justamente merecida, que esta agua goza en Europa, para el tratamiento de las enfermedades del estómago, de los intestinos, del higado y de la vejiga, la dispensa de todo elojio.

Depósito en la Farmacia Española, calle 25 de Mayo núm. 166., á 15 pesos el cajon de 50 botellas. ag. 20 perm.

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARÍTIMOS
SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
AUTORIZADA
por Superior Decreto de 10 de octubre de 1860
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES
Escritorio, calle de la Reconquista núm. 82
En Buenos Aires

DIRECCION:
Sr. D. Felipe Llavallol, Presidente.
" " Juan Anchorena, Vice-Presidente.
" " Enrique Ochoa.
" " Manuel S. de Zumaran.
" " Eduardo Lumb.
" " Vicente Casares.
" " Jacobo Parravicini.
GERENTE.
" " Francisco F. Moreno.
AGENTE EN MONTEVIDEO
D. Agustin de Castro, escritorio en el vestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas que no sean suscritores á la Bolsa.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS
LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO
17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla en grande y variado surtido de zuecos de todas clases por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—Antonio Braga. m. 18-perm.

Para la campaña

En este establecimiento hay en venta ... muy barato y en buen estado, sea cual fuera la cantidad. ... Dirigirse al Gerente de esta casa. m. 5.

MAQUINISTA
CALLE DE LA COLONIA
151 DE 151
MÁQUINAS DE COSER
Se componen y se hacen toda clase de piezas para su compostura
ag 7-perm.

ALFALFA
DEPÓSITO
Calle del Uruguay núm. 171
m 12-6 mese

ALBERTO LUSERNA
AGRIMENSOR DE NÚMERO
Calle Treinta y Tres núm. 189.
jl. 7 perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del higado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1
106—CERRITO—106
entre Misiones y Zavala.
jl 25 perm.

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se cree en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, sera conveniente que llevasen los titulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, y evitar así cualquier falsificacion que pudiera haber.—Montevideo, Julio ... de 1867—El Gerente. jl. 9 perm.

Lecciones particulares

De Matemáticas, Teneduría de libros y ... ofrece el profesor que suscribe en su domicilio, calle de ... Tambien se ocupa de arreglo de libros y demas trabajos de contador.—Jaime Roldos y Pons. ab. 15perm.

Mensagerias Industriales

En la carrera de ... Carros y Rocha de José Moreno y Cª ... 12, 21, 28, ... Independencia calle del 18 de Julio nº 173—El Gerente.

BANCO COMERCIAL

El Banco Comercial avisa al público que continua convirtiendo en oro sellado los billetes de su emision á la vista y al portador.—Montevideo, Agosto 21 de 1868. a.22-1mes.

Al público

Atencion

Al público

Al comercio

Al comercio

OTRO

Arreos

Ama de leche

Ama de leche

Al público

Al comercio

Al comercio

Agencia

A los sastres

Casa

Cabra

D. Antonio Ortega

Dependiente

Edicto judicial

Emplazamiento

El abajo firmado

El vapor

En la Colonia

Emplazamiento

Importante

Judicial

Judicial

Judicial

Judicial

Los herreros

Maestra de piano

Mercado

Oficial barbero

Porta-moneda

Practicante

Prevencion

Papas francesas

Por liquidacion

Profesor

Rico piano

Sirvientas

Se vende

Se mudó

Sirvienta

Sirvientas

Se vende

Se vende

Se vende

Se desea alquilar

Terrenos

Talabarteria

Un petizo

Un français

Una casita

LA COMISION
DE
SALUBRIDAD PÚBLICA

Colejio de PP. Escolapios
122—Calle Buenos Aires—122.

IMPORTANTE OCASION
DE
COLOCAR BIEN EL DINERO

FÁBRICA
DE CARRUAGES
182—Calle Florida—182

En dicho establecimiento se halla en venta un magnífico surtido de carruages nuevos y de medio uso para ciudad y campaña.

En el mismo establecimiento se hacen todas clases de composturas de carruages á precio sumamente reducido y tambien se construyen nuevos al gusto de los interesados. ag. 15 1 mes.

BAZAR
182—CERRITO—182

PORCELANAS—Juegos de mesa, id de té, id de lavatorio, tazas, platos, floreros etc. etc.

CRISTALES—Espejos, lámparas, sillas de comedor y aposento, sillones de amaca, perfumerias id id.

VINOS—Riquisimos de Oporto, Jerez, Rhin Champagne, Vermouth, Bordeaux, Sauterne, Asti, Nebiolo, Moscatel, Lisboa etc. etc.

LICORES—Chericordial, Marrasquino, Curaçao, Chartreuse, Kerman, Raspail, Bitter, Cognac, etc., etc.

COMESTIBLES—Galletitas finas, conservas francesas, españolas, portuguesas é inglesas, dulces de Lisboa, de doce clases, de la Habana, del Brasil, membrillo del pais, jalea, ciruelas, chocolate español, etc. etc. etc.

Cigarros de la Habana y Bahia, cajetillas, y muchos otros artículos.

Todo al menudeo y á precios módicos. a. 4-1 mes.

LA NACIONAL

D. José Calatayud, que vive Plaza Mayor núm. 30 principal *Madrid* se encarga del cobro de las liquidaciones de dicha Compañia, por la comision del uno por ciento del capital efectivo que se retire de la Sociedad.

Este comisionista conoce bien los negocios de seguros y puede ofrecer cuantas garantias se soliciten para la completa seguridad de los suscritores que le honren con su confianza.

En el escritorio de los Sres. Murillo y Gorraibo calle del 25 de Agosto núm. 80, darán á los que lo soliciten, cuantas noticias deseen sobre la aptitud y honradez del Sr. Calatayud. a. 28-1 mes.

AL COMERCIO

La Agencia de comisiones Calle de Solis N.º 50, se encarga de elegir y clasificar artículos de almacen: como yerbas de todas las clases conocidas, tabaco etc. etc para lo cual cuenta con la práctica de 18 años de uno de sus socios en este ramo, por una pequeña comision. a. 21-1 mes.

SE ALQUILA

Una casa conveniente para café y billar, almacen ú otro negocio; esquina de las calles Canelones y Ciudadela. a.3 6p.

El idioma francés

Por el profesor Ambrost lecciones particulares en su casa y á domicilio dirigirse calle Ituzaingo núm. 140 cerca de la plaza Constitucion. ag. 21 1 mes.

Casa en venta

En el puerto de Paysandú con frente al rio se halla en venta una hermosa casa es recomendable por ... buen ... y sus muchas comodidades, debiendo ausentarse su dueño se vende en un precio sumamente reducido. En esta imprenta darán razon. a. 18—1 mes.

TOCINO ESPAÑOL

Se avisa á los aficionados al buen tocino español, que hay en venta algunos barriles de media arroba y de calidad superior en el almacen calle de las Cámaras ...



HOTEL DE FRANCE
EN EL
MIGUELETE

Este establecimiento situado en uno delos parajes mas pintorescos y sanos, tiene anexa una hermosa quinta.

Cuartos amueblados con una asistencia inmejorable.

Comidas al gusto de los concurrentes, y á todas horas. ag. 21 1 mes.

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES
PLAZA CAGANCHA
ENCERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de pátio
CARPAS para ejército de todos tamaños.

AL RECUERDO
CASA ESPECIAL
DE LUTO Y GÉNEROS BLANCOS
GAMISERIA Y BONETERIA
Calle 25 de Mayo núm. 148
Ot. 30—perm.



Los numerosas falsificaciones á las cuales está sujeta, despues algunos años, la *Esencia de Zarzaparrilla*, la mala preparacion de todas las que se hallan esparcidas en el comercio de la drogueria y de la farmacia, finalmente el interés de la humanidad, han impelido á los señores GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos de S. A. I. el Principe Napoleon y poseedores de la mas importante botica de Paris, á ofrecer al público una nueva *Esencia de Zarzaparrilla* que contiene los principios vegetales, no solo de la Zarzaparrilla roja de la Jamaica, la mas estimada y la mas rara de todas las Zarzaparrillas, sino tambien todos los nuevos descubrimientos vegetales depurativos hechos por los sabios de algunos años á esta parte.

...

Depósito en Montevideo, botica de Guillemette; en Buenos-Ayres, botica de Demarchi hermanos.

NO MAS ENFERMEDADES DE LA PIEL
PILDORAS del Doctor CAZENAVE

...

Depósito en Montevideo, botica de Guillemette, en Buenos-Ayres, botica de Demarchi hermanos.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo ... 15 años de éxito. Paris, en casa del inventor, BROU, rue Lafayette, 133 y boulevard Magenta, 171.

JARABE DE LABELONYE
Farmacéutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Este Jarabe es empleado hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, esputos de sangre, extincion de voz, etc.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTE
Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de los informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (colores pálidos); las perdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo a las jóvenes, etc.

Depósito general en Paris, en casa de LABELONYE y Cª, rue d'Aboukir, 99.
Depósitos en Montevideo: en la Droguería de Augusto Lasrenzo, en la de Garaicoechea y en la de Cranwell.



ARMERIA
DE
LÉON
128—Calle de Ituzaingo—128

GRAN DEPÓSITO
DE
MÁQUINAS DE COSER
DEL SISTEMA
MAS ACREDITADO
Y
LAS MEJORES

MÁQUINAS DESDE 60 HASTA 140 PESOS

Se compone toda clase de máquinas de coser. Tambien se dan lecciones de máquinas.

128—ITUZAINGO—128

Banco Mauá y Ca.

El Banco recibe propuestas de compra de Títulos del Empréstito Montevideano Europeo de valor de 100 libras cada uno, con 6 por ciento de interés anual, hasta la suma de 300,000 libras esterlinas. Estos títulos tienen circulacion en Lóndres ó en esta República, siendo pagados sus intereses, aquí ó en aquella plaza, en oro sellado, sin deduccion de comision alguna.

A los compradores de 5,000 libras esterlinas para arriba, el Banco facilitará créditos sobre Lóndres, para utilizarlos por medio de giros sobre esa plaza, contra el depósito de los referidos títulos, pagando la comision usual para esa clase de operaciones.—Montevideo, Agosto 7 de 1868—Pp. Mauá y Cª—*E. Berro*—*P. D'Enbys*. ag. 8-1 mes.



Unico medicamento adoptado por todos los hospitales de Francia, de Bélgica y de España para la mejor preparacion instantánea y de éxito exacto del AGUA DE BREA.

(Una cucharada grande de licor para un litro de agua, ó una cucharadita por vaso.)

El modificador mas poderoso de las mucosas del estómago, de los bronquios y de la vejiga.

Exíjase la firma del inventor.

Depósitos en Paris: Guyot, farmacéutico, 17, calle des Francs-Bourgeois (Marais); en Montevideo, Imbert, W. Cranwell.

COMISION
DE
SALUBRIDAD PÚBLICA

En el deber que tiene esta Comision de *vigilar el estado higiénico de la ciudad*, tomando todas aquellas medidas que crea necesarias en prevencion de *cualquier epidemia que pudiera desarrollarse*, siendo una de las mas urgentes y que demanda una séria atencion el estado de las letrinas en general, y la falta de ellas; puede decirse en la mitad de las casas de la poblacion.

La Comision, pues, en vista de esta necesidad, y en el interes de que no se evadan los propietarios como lo han hecho hasta aquí, ha acordado dar un plazo de treinta dias, á contar desde esta fecha, para que dichos propietarios cuyas casas no tuviesen letrina, ó que las tuviesen malas ... construirlas, conforme á las disposiciones vigentes de Salubridad que son las siguientes.

Las Letrinas deberán construirse en forma de aljibes, con piso, paredes de bóveda de cal y ladrillo, bien rebocadas con tierra romana, y un aparato inodoro en el asiento.

La Comision de Salubridad previene al público, que será intransigente para todos aquellos que en el término de treinta dias no dieren cumplimiento á esta órden, imponiéndoles la multa de 50 pesos, establecida por las mismas disposiciones de Salubridad.—Montevideo, Agosto 12 de 1868. a.18-1mes

A. HAUGONTÉ
WATCHMAKER, RELOJERO
RELOJOEIRO, HORLOGER
128—ITUZAINGO—128
a21 1 mes.

COMPAÑIA
DE
NAVEGACION Á VAPOR
ITALO-PLATENSE
ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
Con autorizacion del Superior Gobierno
DE LA
CONFEDERACION ARGENTINA

COMISION DIRECTIVA
Señor Don Jayme Llavallol, Presidente
" " Mauricio Pennano, Vocal
" " Aquiles Maveroff, Vocal
" " Tomás Pietranera, Vocal
" " Eduardo Molina, Vocal
" " Anjel de Estrada, Secretario.

El que firma, nombrado Agente en esta Capital en sesion de la Comision Directiva del 21 del pasado Agosto, previene á los señores accionistas que ha recibido órden de proceder al cobro de 20 p.% por cada accion, en cumplimiento de lo que dispone el título 7.º de los Estatutos.

El derecho acordado á los accionistas por el art. 13 de los mismos, es estensivo solamente á los que habrán efectuado el pago de la primera cuota hasta el dia 15 del corriente.

Montevideo, Setiembre 1º de 1868.
s.2-15p. *Giacomo Mazzini.*

Gran Hotel Americano

Se reciben propuestas para la compra de este acreditado establecimiento situado en el mejor paraje de Montevideo. ... el dia 8 de Setiembre. a 27 15p.

COMISION DE VIGILANCIA
DEL
ASILO DE MENDIGOS

Union, Setiembre 1º. de 1868.

Se previene al público que no es permitido visitar el establecimiento sino en los dias Domingo, Jueves y festivos de 1 á 5 de la tarde, y para los demás dias con la tarjeta de la Comision de Vigilancia.—*El Secretario.* s.2-8p.

Ferro-carril á la Union

Deseando la empresa dar el mas cumplido servicio al público y particularmente al comercio de la Union, hace saber que desde primero de Setiembre próximo saldrá de la Capital un Wagon á las dos y media de la tarde con el objeto de conducir encomiendas y efectos que serán entregados con regularidad y seguridad en todo el trayecto del camino hasta la Union á precios módicos.

Este Wagon saldrá á cargo de un empleado de la misma Estacion para evitar equivocaciones.

Los que no reciban sus efectos en la via, se servirán pasar á recojerlos á la boleteria de la calle Real de la Union en donde quedarán depositados hasta que los interesados vayan por ellos.
s.2 ip. *Carlos A. Croker—Gerente.*

Fomento Territorial.

Se previene á todos los poseedores de obligaciones, 1ª. y 2ª. série, que desde el 1º de Setiembre en adelante, se pagará el trimestre de intereses que vencen dicho dia, y se verificará en plata ú oro sellado ó su equivalente en moneda legal. Del mismo modo se pagarán las obligaciones cuyo vencimiento es el referido dia; lo que se avisa para conocimiento de los interesados. En la Bolsa, Escritorio de la Sociedad de 12 á 3 de la tarde—Montevideo, Agosto 5 de 1868—EL GERENTE. ag. 4 1 mes.

Comision de I. Pública

Hallándose vacante la plaza de Preceptora en una de las escuelas Municipales de estramuros, llamase por ... á las que se consideren habilitadas para optar al citado destino—Montevideo, Setiembre 1º de 1868—El secretario. s 1 15

HOTEL Y TEATRO

Se arrienda con venta de muebles y tren correspondiente el *Hotel del Teatro* de Mercedes (Estado Oriental, con todas sus dependencias y adherencias, ó con esclusion de alguna de ellas, que consisten en 18 piezas de altos y bajos, cocina, sótanos, caballeriza, un galpon para taller ó depósito, el teatro para representaciones y bailes etc., etc., todo convenientemente y adaptable para café, billares etc. Sin perjuicio del hotel. Ademas de la concurrencia accidental y la esplotacion del teatro y confiteria, tiene una escogida clientela que le asegura un buen negocio.

Su dueño lo enagena por no poder atender personalmente, y contratará por años á gusto del comprador. Por mas informes verse con los Sres. Luis Bonomi y Ca. ag. 18-15p.

SE DA DINERO
SOBRE
ALHAJAS de PLATA ú ORO

O cualquier objeto de valor en la Agencia calle Solis núm. 56 ... Se encarga de cobranzas de asuntos judiciales, de compra y venta de casas, y toda clase de cobranzas ... se encarga de arreglo de libros, balances á de todo género de comisiones a. 5 1 mes

El Dr. D. Manuel R. Tristany

Se servirá pasar á esta imprenta para arreglar un asunto que tiene pendiente con la antigua Administracion de *El Siglo*.

Por ignorar su residencia, se le dirije el presente aviso por via de este diario.
ag. 23. 15 p. *A. Vaillant.*

Se previene al público

Que los Sres. Bonada y Acosta no pueden vender, hipotecar, ni gravar en manera alguna el establecimiento que poseen en la Plaza de la Aguada, destinado á graseria y á Jaboneria, ... Montevideo, Agosto 31 de 1868—Juan Duguet. s 2 4p.

HOTEL DE LOUVRE
PENSIONS AU MOIS
RESTAURANT
Vraie cuisine de famille
PRIX MODÉRÉS
ag. 11 1 mes.

TABLAS DE REDUCCION
COMPLETAS Y OFICIALES
DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES
DE LA REPÚBLICA
A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO
Adoptado por la ley de 20 de Mayo de 1862
Y VICE-VERSA

SEGUIDAS de las equivalencias métricas de las principales medidas LINEALES PONDERALES Y DE CAPACIDAD de las naciones estrangeras que mantienen relaciones de comercio con la República Oriental del Uruguay.

POR ARSÈNE ISABELLE
Profesor de contabilidad comercial, miembro de la Comision de Sistema Métrico
PRECIO 50 CTS.—(5 REALES)
Se ha formado tambien un
CUADRO SINÓPTICO,

de las mismas tablas, su precio es de 24 cts. o 12 vintenes. En las librerias de Maricot y de Don P. Lastarria calle 25 de Mayo, y en la drogueria de Don Augusto Las-Cazes. a. 2 3p.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA
SUCURSAL DE MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE AGOSTO DE 1868

ACTIVO.

Valores á cobrar	$ 1,311,650 [illegible]
Cuentas corrientes	[illegible]
Diversos deudores	[illegible]
Caja—Existencia en efectivo	[illegible]
	$ [illegible]

PASIVO.

Capital realizado	1,000,000
Cuentas corrientes	[illegible]
Diversos acreedores	[illegible]
Emision en circulacion	[illegible]
	$ [illegible]

S. E. ú O.
Montevideo, Setiembre 2 de 1868.
a 3 20p. *T. H. Jones—Gerente.*

Al público y al comercio

Confiados en la proteccion del público, del comercio y de nuestras numerosas relaciones, hemos resuelto establecer un Escritorio de Comisiones, cuyos trabajos se demuestran en el siguiente

PROGRAMA

Nos encargaremos de toda clase de asuntos judiciales, ante todos los Tribunales de la República, arreglos extra-judiciales, cobranzas en general, compra y venta de casas, terrenos y establecimientos de campo; proporcionamos dinero sobre propiedades en la ciudad y sus contornos; damos dinero sobre toda clase de prendas ó artículos de valor; practicaremos division y particion de bienes entre herederos. Nos encargamos de la venta en remate público de toda clase de propiedades raíces.

Al ofrecernos al público en los diferentes ramos que abraza nuestro programa, prometemos desempeñarnos con actividad y esmero, y desde ya ofrecemos la mas amplia garantía que satisfaga la confianza de las personas que se dignen honrarnos con sus comisiones.

147—Calle de la Colonia—147
s.3-1mes *Sanchez y Piedra Cueva.*

VENTAS

Una casa en la calle real á dos cuadras del Cristo a Este en 1000$.

Una idem con 4 piezas, aljibe y demas comodidades en la calle de Gomez entre Paysandú y Cerro-Largo en 2,900$.

En el Cerro en la manzana núm. 76 al lado de la Capilla, 3 solares de 12 ½ varas por 37.

En el Reducto á 3 cuadras de la Iglesia calle que va al Cerrito 28,000 varas propias para una pequeña quinta, con gran cantidad de material—Se venderá el todo ó por fracciones.

PARA LA BANZA—En el Sauce, paraje conocido por monte de Soria se venden 550 cuadras, el todo ó fraccionado—tiene permanente agua.

Para tratar calle de la Colonia 147. s. 3 8p.

Tribunal Superior de Justicia

El Superior Tribunal de Justicia en la audiencia del 22 del corriente, por unanimidad de votos acordó la aprobacion del licenciado don Domingo Aramburú, para ejercer la profesion de Abogado en todo el territorio de la República.—Montevideo, Agosto 24 de 1868.—Maximiano Maubé, Escribano del Crimen. a 28 15p.

Inspeccion G. Municipal

Montevideo, Agosto 29 de 1868.

En cumplimiento de la resolucion de la Junta E. Administrativa de 28 de Julio ppdo., mandando trasladar á parajes despoblados ó deshacer todas las casillas de madera existentes en la vieja y nueva ciudad, dentro del plazo de tres meses, la Inspeccion hace saber que la hará efectiva con el mejor rigor.

Y para mejor inteligencia del público, transcribe el art. 10 del S. Decreto de 25 de Abril de 1854, que dice así:

«Se intimará la traslacion de las casillas de madera que estén en calles pobladas, á sitios despoblados, dando un término prudencial para hacerlo, sin consentir nuevas licencias, ni aun en parajes despoblados á no ser con la obligacion de sacarlas desde luego que en ellos se edifique, ó que las casillas queden aisladas de toda otra poblacion.»

Es cópia fiel.
Alcides De-Maria, secretario.

BOLSA MONTEVIDEANA

Se previene á los Sres. accionistas que se va á pagar el dividendo correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio, para lo que pueden pasar por la Gerencia de dicho establecimiento todos los dias desde las 3 á 4 de la tarde—Montevideo, 28 de Agosto 1868.—*El Gerente.* a.27-8p.

El Sr. Celestino

Mercachifle y vendedor ambulante de libros, se servirá pasar á esta imprenta á la mayor brevedad para arreglar la cuenta que tiene con la antigua administracion de *El Siglo*.
ag. 23. 15 p. *A. Vaillant.*

PERRITO GALGO

Se ha perdido uno el dia 26 de la quinta del Sr. Viera. Se ruega á la señora que lo tomó tenga la bondad de mandarlo devolver á dicha casa ó á la del 18 de Julio 85. ag. 30 sp.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA

La tasa de intereses desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:
Depósitos, á la vista y en cuenta corriente ... 4 p%
" Fijo ... 4 ½ p%
" A retirar con 30 dias prévio aviso ... 5 p%
Descuentos ... 12 p%
Montevideo, 5 Setiembre 1º de 1868.
s 21 mes.

Consulado General de S. M.
EL REY DE ITALIA

El bergantin italiano ... Ferraro su capitan ... en averia gruesa á la presente aventura la cantidad de 11,160 pesos moneda nacional para cubrir los costos de reparaciones. El empréstito autorizado por el Cónsul General de Italia será afectado sobre casco, quilla, y aparejos de dicho buque.

Los señores que quieran hacer propuestas las presentarán cerradas en la Cancillería de este Consulado hasta la una de la tarde del dia 4 de Setiembre hora en que serán abiertas para resolver la que mas convenga—Montevideo 27 Agosto de 1868—El Cónsul General—*Raffo.* a. 2 3p.

A los molineros

Calle del Uruguay núm. 6 se halla en venta tela para cernideras de superior calidad á precio sumamente reducido. ag 25 15p.

SUCESION
DE
Don José Clavelli (hijo)

Las personas que tuviesen créditos contra los bienes quedados por muerte de Don José Clavelli, (hijo), se servirán presentarlos dentro del término de 15 dias, con justificacion correspondiente, en la calle de los Treinta y Tres núm. 231, á fin de ser tenidos en cuenta para la liquidacion que está practicando por los apoderados de dicha Sucesion—Montevideo, Agosto 29 de 1868—*Los apoderados.* ag. 29 6p.

SEGURA COLOCACION
DE
DINERO
En oro, plata y papel
PUEBLO
JOAQUIN SUAREZ

Situado en la costa del rio Santa Lucia, á nueve leguas de la capital. Este pueblo, creado por decreto del Gobierno Provisorio, ofrece ventajas por su magnífica localidad é inmediacion á la capital, á todas las clases de la sociedad que pueden con poco dinero y mucha facilidad hacerse de hermosos solares. Los que gusten conocer el plano y pormenores, pueden dirigirse á D. Pablo Nin y Gonzalez, Brecha núm. 45, de 8 á 9 y de 11 á 12 de la mañana.

CONDICIONES.

Solares de 20 metros de frente por 60 de fondo, á contado, ochenta pesos mn. en oro ó plata. Idem idem idem á plazos, cien pesos, á pagarse en mensualidades de diez pesos en oro ó plata; teniendo cuatro meses mas de respiro vencido el plazo, para el completo pago del solar, bajo la espresa condicion de que si á los catorce meses no ha pagado todo el precio del solar perderá las mensualidades entregadas. En las ventas al contado la escritura será entregada en el acto de entregar el precio del solar; y en las ventas á plazo, al pago total de este, siendo en ambos casos de cuenta del comprador la copia de la escritura y el registro y la escritura matriz que va al archivo de cuenta del vendedor. Las ventas á papel serán hechas convencionalmente. a. 21 1 mes.

SE VENDE

El almacen Valenciano sito en la calle de Paysandú esquina á la de Queguay, por ausentarse su dueño del pais. El que se interese dirijase á cualquier hora á dicha casa donde hallará con quien tratar. a.30-6p.